



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Instituto de Ciencias de la Educación



Maestría en Investigación Educativa

Generación 2018-2020

Educación ambiental, participación ciudadana y ONG en México

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Investigación Educativa

Presenta:

Lic. Linda Marlene Yáñez Pérez

Director de tesis:

Dr. César Barona Ríos

Comisión Revisora:

Dra. Ofmara Yadira Zúñiga Hernández

Dr. José Carlos Aguirre Salgado

Dra. Tannia Gioconda Mejía Mendoza

Dr. Ricardo Pérez Mora

Línea de investigación: Políticas, organización y trabajo académico

Cuernavaca, Morelos agosto de 2020

*Esta tesis fue realizada gracias a una beca otorgada por el
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.*



ACTA DE DICTAMEN DE TRABAJO DE TESIS

Los integrantes de la Comisión Revisora del Trabajo de Tesis de Maestría titulado: Educación ambiental, participación ciudadana y ONG en México, que presenta el candidato a Maestro en Investigación Educativa: Linda Marlene Yáñez Pérez, quien realizó su investigación bajo la Dirección de Dr. César Barona Ríos, después de haber revisado la tesis, otorgan el dictamen siguiente: APROBADA.

Observaciones: atender las observaciones de forma y de contenido de la tesis sugeridas por su comité evaluador

Cuernavaca, Morelos, a 19 del mes de junio de 2020.

DIRECTOR(A) DE TESIS	Dr. César Barona Ríos
LECTOR(A)	Dra. Ofmara Yadira Zúñiga Hernández
LECTOR(A)	Dr. José Carlos Aguirre Salgado
LECTOR(A)	Dra. Tannia Gioconda Mejía Mendoza
LECTOR(A)	Dr. Ricardo Pérez Mora



Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

OFMARA YADIRA ZUNIGA HERNANDEZ | Fecha:2020-07-04 14:23:38 | Firmante
 Mc7PehLMVsiN3oL7gs3JURJiQmVgKUbWZGmmIsKqmWgVesujPksFJioysYgYidf7Aa4QxdP8DTU5HNQjZZitLUZ0CqX7v9gN4PYeSUpstusRYpYcQY1WdbFwF+Gq4A7YQz
 ByT4NED5cw7B8gioZCz8vonZCaVf7J6ccum0SQzYwHLZVAXHYm6v2i8+tk28o4nk0tgwEN1h6u8EoxBhvoaf4DIBwg2p3bctz2QktqNjVM68RGPU00RUtn+tmFKagN5w
 awPkX+4p5xA80e6UmXVZZjLQzKZK59svignDGJCDJCiKUtWsnVThZVZiH6CA==

RICARDO PÉREZ MORA | Fecha:2020-07-04 14:26:54 | Firmante
 V..1bnE2wV5ZkVFARQLr8ZWPt8B8u8ta8YuuwM0hdVIE2iVfRM5WjMUMr6w+MwoKq40KzUDTwa2MLayn7iEN12731MQagWSVXE0gDAVgUhz4md+hE04U3ol+JgPhqg8
 MS9mQLQIGKVE6a0B+shAVgkom6s0nT9dyhGcJnfNjVbCw3Zed9UkN+TCuGadphLMBd2i51EEEAUjhpANL6BzxmmbucOw0ag8RwvWspYbDteE7q8PH0WypubUim2+
 Uhx7mARYwKUDVBFUMW9uW8uhBS0jMZuhQHvqT89MpmCa8EPVAVn7V6UBQ8zA51YCCW==

JOSE CARLOS AGUIRRE SALGADO | Fecha:2020-07-04 16:09:20 | Firmante
 HX5X2CqNc00qQ6JZvYKLeK90CM3dt+ombAphzKJooJhAUWwDyZA9pocCKPzHVhK0a0u7idagXtZ069X1t+qbmNg8Ev28Rv6WIAOU8YbY9nieguwZ6Mk3AQz8qj03T
 sid8XmG Y00Kxm3E1EDYKw1Cc7jTtk4o u7y4uBQV+OyAizMslVvz8E0zsz0aveMsbRBu6plu01vM6437Z3VDWmL8Sj3actWJDAHRESNvDxFLRMO92yQXLPsFlx0T+
 Zgc3TZ8sc3+eZ YR7TUh54pmq77nQdgOKsNR4ALWLPfR91nBISd6WwJwfr98DUw==

TANNIA GIOCONDA MEJÍA MENDOZA | Fecha:2020-07-04 22:22:13 | Firmante
 OMtpQimnsP4dtGzokpWAS9qW5YXZyTR9dagWv3k8RTRKNDLHFP6pEwJ9PekQj6ItqWdP0nvP6WLDIAzVp3q1xP1yWKmEstnPh6HxzbVDvWOKLPhdnRB03KPB
 RNZYAZWISZryH1Xoay1e3UJ6ULHGfPWqN VqfKve1d94k2THT0C,B3SszPHUgIHPTFserwVTID9wPpswouCJY17xaEoddpOHXPFYcEFtsW6Z9DDOPAF6S0b52NzRmQX28
 p88DiCqfHdz2k8Hk11VymJW8mivnc1gypx5ga0K6p1GhKBw9+6nD Ac9humjE604b0Yq3A9A==

CESAR BARONA RIOS | Fecha:2020-07-04 23:34:18 | Firmante
 I2vDpbFeUmGQ+6p7n1nD8+JhknjJ8opVtrouDzWX9y8eouMymXriqPdW6Z4qNPMeek9mXz82mpo6GM+SydF4RvCMpMOUyMNWD84sZ3evf8w3XzTcoe0w074n3
 79FgNcxY8dVrYfQbKdSsJgSyhmUj60DUyQcSKiBvmrjWm slowR00MDQ6iReelPmazQfOw43hrx51yyUReIMOTrhF1Pg2r9yxWf0GQncieV0IPVZkWA68z06UN YxsmB
 DNF3tB01W1nb7szmIP4dOV+gBXEBxBYtBZ30yeG9myohnD03VK0z+29JdCS7sluIQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
 escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



WdYGS

<https://firma.uaem.mx/noRepudio/A/n1Lc1nkMmQMz3h0t9fALshGD R2>



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
 2017-2023

*“Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago.
Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo”*

Paulo Freire

Agradecimientos

Al Dr. César Barona, quien compartió conmigo sus conocimientos y experiencia profesional. Gracias por su valiosa dedicación, acompañamiento y guía durante este bello proceso de aprendizaje.

A la Comisión Revisora por haberme hecho ver aquello que en algún momento se volvía imperceptible. Agradezco el tiempo y la dedicación a la Dra. Ofmara Zúñiga, Dra. Tannia Mejía, Dr. Carlos Aguirre y Dr. Ricardo Pérez.

Al Dr. Carlos Aguirre, quien me brindó cálido apoyo y trato profesional durante mi estancia en el Instituto de Ciencias de la Educación.

A mis queridos compañeros de seminario, gracias por sus sugerencias a mi trabajo durante las intensas sesiones de seminario.

A la Dra. María Luisa Zorrilla, Dra. Ana Esther Escalante y Dra. Adelina Arredondo, quienes fueron mis profesoras durante la maestría y dejaron en mí una huella de inspiración.

A los hermanos Rodríguez de Gante, Carmen y José Luis, quienes con empatía me brindaron su apoyo y compartieron conmigo sus conocimientos y vivencias.

Al Dr. Víctor Hugo Sánchez Reséndiz, por su orientación y solidaridad en un momento crucial del desarrollo de este trabajo.

A la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por haberme acogido como parte de su comunidad.

A mis padres, inigualables seres que desde temprana edad me permitieron tomar importantes decisiones formativas y académicas. Sin su incondicional apoyo y amor, este día no sería mínimamente posible.

A mis hermanos, Mabel y Fernando; a mis sobrinas, Isabella y Antonella; a mis cuñados, Omar y Alexa. Quienes han llenado de alegría y dicha mi vida.

A mis entrañables amigos que conocía hace 20 años en Guanajuato: Gloria, Alejandra, Iliria, Ernesto, Ricardo y Sergio.

A Erick, quien me ha recordado que con paciencia, amor, disciplina y constancia es posible lograr proyectos personales. Muchas gracias por caminar junto a mí y permitirme creer en nosotros y en mí.

A Camila, por inspirarme a ser una mejor madre, profesionista y ciudadana. Gracias por recordarme que es preciso imaginar y recrear un mejor presente.

A Dios, gracias.

ÍNDICE

Introducción	1
Planteamiento del problema	3
Pregunta general de investigación.....	6
Preguntas subsidiarias.....	6
Objetivo general de investigación.....	6
Objetivos específicos.....	6
Contribución del estudio.....	6
Plan de exposición.....	7
Pautas metodológicas.....	8
Capítulo 1. Difusión e implementación del discurso sobre educación ambiental: contexto internacional y nacional	10
1.1. Educación ambiental en México desde el discurso oficial.....	19
Capítulo 2. La teoría de los movimientos sociales	25
2.1. Surgimiento del movimiento ambiental y las ONG ambientalistas.....	33
Capítulo 3. Contexto nacional de la política ambiental: leyes, decretos y organismos especializados	39
3.1. Combate a los problemas ambientales en México desde el discurso de los expertos.....	46
Capítulo 4. Participación ciudadana en las problemáticas ambientales	49
4.1. Planificación ambiental participativa.....	55
4.2. Justicia ambiental.....	57
4.3. Las organizaciones de la sociedad civil.....	59
4.4. Código de Ética y Conducta de las ONG de la Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales.....	60
4.5. Defensa del medio ambiente en México desde las ONG.....	63
Capítulo 5. Movimientos ambientales en México	67
Conclusiones	76
Bibliografía	79
Tablas	
Tabla 1. Regulación de la actividad forestal en México 1813-1892.....	39
Tabla 2. Expedición de leyes y creación de organismos en materia ambiental en México 1911-2013....	45
Tabla 3. Movimientos ambientales en México 1967-2017.....	69
Imágenes	
Imagen 1. Los nuevos movimientos sociales y sus características.....	32

Introducción

Uno de los retos que enfrenta la población mundial es hacer frente a la crisis ambiental. El cambio climático, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la extinción de especies y los fenómenos meteorológicos cada vez más devastadores, son sólo algunos eventos derivados del desequilibrio ecológico en nuestro planeta.

La incesante propagación y difusión de la cultura del consumismo, el incremento de megaproyectos por parte de los grandes consorcios empresariales y comerciales, así como la falta de responsabilidad ambiental por parte de los diferentes órdenes de gobierno así como la falta de conciencia por parte de la ciudadanía, son algunos de los factores que se han sumado para dar lugar a la actual crisis ambiental.

Como es sabido, la educación ambiental se convirtió en uno de los discursos más aclamados durante la década de los años setenta del siglo XX, sobre todo, a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, en junio del año 1972. Fue la primera conferencia internacional que se organizó sobre cuestiones medioambientales, donde se dieron cita representantes de 113 países, así como organismos intergubernamentales y no gubernamentales.

Previo a esta iniciativa internacional, el tema ambiental ya había causado inquietud a nivel local y desde el grupo de los científicos. Entre la década de los años cincuenta y sesenta del siglo XX, diversas investigaciones científicas salieron a la luz para hacer público el deterioro ambiental, así como denunciar las diferentes afectaciones que traía a la salud humana. Por su parte, en México, un resquicio del tema ambiental se suscita entre 1966 y 1970, cuando surgen las primeras movilizaciones que incluyeron la preocupación por el entorno en el estado de Oaxaca.

En tal sentido, la génesis de la participación ciudadana en temas relacionados con el medio ambiente, es previo al discurso internacional de la educación ambiental. Actualmente, la ciudadanía se ha constituido como un actor clave en la lucha por un medio ambiente digno y sano. Cabe destacar que una de las formas que adopta para participar es a través de la conformación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

El Estado de Derecho ha sido un discurso adoptado por los grupos y organizaciones que defienden el ambiente. Derechos humanos tales como el derecho a un medio ambiente sano, derecho al agua y al saneamiento, derecho a la participación ciudadana, derecho al

acceso a la información, son algunos de los ejes discursivos utilizados por los defensores de espacios no sólo con valor ambiental, sino con valor social y cultural.

La lucha por la protección del medio ambiente desde la acción de la ciudadanía se ha relacionado con determinados movimientos sociales de Europa occidental y América, suscitados desde la década de 1980. La razón de ser de dichos movimientos sociales fue la transformación de un aspecto de la realidad social o la creación de un proyecto nuevo de sociedad.

Los movimientos sociales actuales, denominados por algunos teóricos como Touraine (2006), *nuevos movimientos sociales*, han dado cuenta de una singular metamorfosis en donde la lucha social de clase ha dejado de ser el eje central de éstos. El movimiento obrero, que durante mucho tiempo fue el movimiento clásico por excelencia, dejó de tener un papel hegemónico.

Los actores sociales que participan en los nuevos movimientos, así como la causa de la lucha tienen un tinte heterogéneo. Por otro lado, el eje constitutivo de los nuevos movimientos sociales es el surgimiento de un nuevo tipo de sociedad, en torno a nuevos valores, nuevas preocupaciones y nuevos objetos y formas de acción política.

En tanto la educación ambiental en los nuevos movimientos, en muchos de los casos resulta ser un factor implícito. Es decir, no hay un registro de tal, por tanto no hay una codificación de la misma. La educación ambiental no se reduce o esta traducida en un mero discurso, sino que adquiere otra categoría.

Dentro de los nuevos movimientos la educación ambiental, en gran medida, se ve trasladada en la vida cotidiana de las personas, mismas que están en contacto directo con la naturaleza y dependen de ella. En tal sentido, ésta llega a formar parte de su identidad individual y colectiva, incluso, se convierte en un elemento sagrado dentro de las comunidades.

Para concluir cabe mencionar que para propiciar cambios y obtener resultados positivos en el tema medioambiental, se requiere la renuncia del actuar fragmentado y sectorizado. Tal postura es una visión reduccionista, en donde se atienden necesidades inmediatas y a corto plazo, clausurando la posibilidad de una visión multidisciplinaria e integral. Bajo dicha lógica, es conveniente señalar que no sólo la participación ciudadana y la educación ambiental son corolarios para hacer frente a las complejas problemáticas

ambientales. El conocimiento, la investigación, las políticas públicas así como la agenda gubernamental son elementos fundamentales para lograr una mejor conservación y protección del ambiente.

Planteamiento del problema

La presente investigación pretende analizar la evolución de los movimientos sociales en México. Es decir, llevar a cabo un análisis que permita observar la evolución que dichos movimientos han experimentado a través del tiempo en nuestro país. Lo anterior con la finalidad de observar si los movimientos sociales han transitado de estadio, para convertirse en nuevos movimientos sociales.

Alain Touraine, en Europa, y Jorge Alonso, en México, han dedicado sus esfuerzos al estudio de los movimientos sociales. Sus investigaciones han proporcionado un importante marco teórico y analítico que ha sido utilizado en posteriores investigaciones.

La presente investigación se distingue por incluir dentro de su unidad de análisis dos categorías vinculantes: la educación ambiental y la participación ciudadana. Así mismo, este estudio identifica la educación ambiental como aquel hilo que se entreteje con otros, dando lugar al tejido cultural de un determinado grupo. En tal sentido, la educación ambiental adquiere una dimensión de naturaleza tácita.

Este trabajo posiciona la dimensión política de la educación ambiental como un hito. Autores como Novo (1999) han recalcado que proporcionar información es una fase necesaria pero no suficiente, sino que se requiere trabajar en la toma de decisiones desde la educación. Para la autora, la dimensión política de la educación ambiental es que se esté haciendo un pequeño colectivo ya sea en un barrio, en un pueblo o en una universidad. En ese sentido, Novo argumenta que la educación ambiental es un acto político.

De acuerdo con Tilly (1995), los movimientos sociales hacen su aparición en conjunto con los Estados consolidados y el nacionalismo. Dichas sociedades surgieron hace menos de dos siglos en la Gran Bretaña y, en ellas, los movimientos sociales se convirtieron en un medio estándar para formular demandas a escala nacional. En dicho contexto, el movimiento obrero se configuró como el movimiento representativo.

Por otra parte, los nuevos movimientos sociales incluyen entre sus filas la lucha por diversas causas, entre las cuales se encuentran: la lucha por la paz, el medio ambiente, la

democracia, el feminismo, la lucha contra el racismo y la equidad de género. Las actuales sociedades tienen la característica de ya no organizarse en torno a una identidad de clase, sino entorno a nuevos valores.

Tavera (2000) menciona que las dimensiones cultural y simbólica del comportamiento colectivo, cobran un papel central en el estudio de los movimientos sociales. La autora comenta que la teoría de los nuevos movimientos sociales sostiene que sus acciones no están orientadas principalmente hacia el Estado y que no tienen como objetivo su inclusión en el sistema político, sino la defensa y democratización de la sociedad civil.

Haciendo énfasis en la dimensión cultural y simbólica del comportamiento colectivo en asuntos medioambientales, el presente trabajo parte de la premisa de que la atención a dichos asuntos deriva de la adquisición de un nuevo paradigma. Dicho en otras palabras, ocurrió una transición en la que un código previamente dado fue sustituido por otro. Es decir, la transformación o reubicación de un código previo a uno nuevo permite abordar temas que las narrativas previas no habían abordado, traduciendo realidades de las cuales antes no era posible hablar porque no existían en el imaginario social. En otras palabras, el nuevo código o lenguaje adquiere cierta identidad, dando paso a una nueva traducción de la realidad.

Touraine (2006), precisa que el conflicto central en los nuevos movimientos está inscrito en lo cultural. Es decir, los nuevos movimientos exigen el reconocimiento de un nuevo tipo de derechos: los culturales. Así mismo, los nuevos movimientos se plantean la democracia participativa como una política de acción social que posibilita la toma de decisiones como autogobierno; así se van conformando nuevos sistemas de gobernar y las comunidades van eligiendo sus prioridades (Santos, 1998).

De acuerdo con Alonso (2013), los nuevos movimientos realizan una traducción intercultural entre los derechos humanos y otras concepciones de dignidad humana. Se da una constante lucha por los derechos humanos colectivos. Se ha propiciado una crítica radical al paradigma dominante, y se ha pasado del conocimiento-regulación al conocimiento-emancipación.

En otro tenor de ideas, es importante mencionar que en cuanto a los movimientos sociales enfocados en la defensa del medio ambiente, la educación ambiental llega a representar un elemento no sólo de cohesión grupal, sino de identidad individual. Al respecto, Sauvé (2014) menciona que la educación ambiental, a nivel personal, apunta a construir una

identidad ambiental, a dar un sentido a nuestro ser en el mundo, a desarrollar una pertenencia al medio de vida y a promover una cultura del compromiso. La autora menciona que a escala de las comunidades y de las redes ampliadas de solidaridad, la educación ambiental apunta a inducir dinámicas sociales que favorezcan el enfoque colaborativo y crítico de las realidades socioecológicas y que permiten asumir de manera autónoma y creativa la resolución de los problemas que se plantean y el desarrollo de los proyectos que surgen.

Sauvé (2014) argumenta que la educación ambiental es de tipo fundamental: la relación con el ambiente llega a ser un proyecto personal y social de construcción de sí mismo, al mismo tiempo que es un proyecto de reconstrucción del mundo por medio de la búsqueda de significación y del actuar.

Por su parte, López y Nieto (2003) precisan que la educación ambiental representa uno de los aspectos más importantes para analizar y comprender la dinámica de la localidad y, por otro lado, para trazar estrategias verdaderamente colectivas de desarrollo. Dichos autores consideran que la educación ambiental trata de agrupar los elementos más importantes que dan pautas para la buena planeación en el manejo comunitario de los recursos naturales; es decir, para encontrar alternativas que generen ingresos a corto, mediano y largo plazos buscando la sustentabilidad de las zonas y regiones, sin comprometer totalmente los recursos con los que cuentan en su comunidad.

Autores como González y Arias (2015), mencionan que la educación ambiental tiene un gran potencial para la formación ciudadana, esto es, capacidad para atender cuatro rasgos básicos: identidad, valores, participación política y requerimientos sociales para ejercerla. Ello implica, de acuerdo con los citados autores, que educar para una ciudadanía ambiental es desarrollar la conciencia de sí mismo como un miembro de una sociedad democrática compartida, con énfasis en los enfoques participativos para involucrarse en los asuntos políticos que afectan nuestra calidad de vida, atendiendo las desventajas sociales y circunstancias institucionales que obstruyen el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la gente.

En resumen puede decirse que la participación ciudadana y la educación ambiental son elementos que confluyen en los movimientos sociales. Desde el ámbito de la participación, es sinónimo de derechos humanos, activismo y acciones ciudadanas. Por otra parte, desde la educación ambiental es posible tener articulación con prácticas tales como la

educación intercultural para el desarrollo rural y urbano, para el consumo sustentable, para la salud, entre otros más. En pocas palabras, la educación ambiental está constituida por el sustrato social, económico, cultural y político.

Pregunta general de investigación

En el caso de México ¿Pueden la educación ambiental y la participación ciudadana, desde las organizaciones promotoras ambientales, confluir en los movimientos sociales?

Preguntas subsidiarias

- En el caso de México ¿Permite la teoría de los nuevos movimientos sociales entender el papel de las organizaciones promotoras ambientales?
- Las organizaciones promotoras ambientales ¿Son capaces de recrearse con relación a un discurso ambiental?
- ¿Cuáles son las condiciones que permiten reconocer el engarce entre la participación ciudadana y la participación encaminada a fortalecer la identidad?

Objetivo general de investigación

Estudiar la evolución de los movimientos sociales en México a partir del análisis y la discusión de la educación ambiental y la participación ciudadana.

Objetivos específicos

- Analizar la teoría de los nuevos movimientos sociales y el papel de las organizaciones promotoras ambientales en el caso de México.
- Describir las condiciones de las organizaciones promotoras ambientales y su relación con el discurso ambiental.
- Indagar sobre los movimientos ambientales en México con el fin de observar la participación ciudadana y la participación encaminada a fortalecer la identidad.

Contribución del estudio

El presente estudio contribuye al campo de investigación de la educación ambiental con enfoque multidisciplinario. En la educación ambiental confluyen elementos como el ejercicio

de la ciudadanía; el conocimiento y la investigación científica; las políticas públicas y la agenda gubernamental; así como la defensa por la identidad cultural. Otra contribución del estudio es que se desarrolla de la mano con el análisis de los movimientos sociales en México, vistos desde el enfoque de la teoría de los nuevos movimientos sociales.

Plan de exposición

En el primer capítulo se aborda el tema del discurso sobre la educación ambiental desde el ámbito internacional y nacional. Lo anterior permite contar con un contexto general obligado para la comprensión y discusión de los temas subsecuentes.

En el segundo capítulo se aborda la teoría sobre los movimientos sociales desde la perspectiva de autores como Alain Touraine, Charles Tilly, Jorge Alonso y Ligia Tavera, quienes a su vez discuten y analizan aspectos teóricos del modelo marxista sobre los movimientos sociales. En este capítulo hay un sub apartado en donde se mencionan los aspectos clave que dieron lugar al surgimiento del movimiento ambiental y las ONG de corte ambiental a nivel internacional.

El tercer capítulo proporciona el contexto general de la política ambiental en México, mediante la exposición de la expedición de leyes y la creación de organismo en materia ambiental en el período 1911-2013. También, se incluye un sub apartado en donde se toma como punto de análisis el combate a los problemas ambientales en México desde el discurso de los expertos.

El cuarto capítulo se centra en la discusión del tema sobre la participación ciudadana en las problemáticas ambientales. Para ello se desarrollan cinco sub apartados en donde se analiza, desde el enfoque nacional e internacional, el surgimiento de las organizaciones de la sociedad civil que dedican sus esfuerzos para hacer frente a las diversas problemáticas ambientales. Se analizan no sólo los derechos de dichas organizaciones, sino también las obligaciones y responsabilidades que han asumido junto con sus derechos.

Finalmente, el quinto capítulo proporciona los resultados de la revisión y el análisis bibliográfico de los movimientos ambientales en México en el período 1967-2017. En dicho capítulo se identifica una correlación con la teoría de los nuevos movimientos sociales, en donde converge la educación ambiental como un elemento tácito así como el ejercicio de la ciudadanía.

Pautas metodológicas

El método empleado en el presente trabajo consiste en una revisión bibliográfica y en su correspondiente análisis en torno a un tema principal: los movimientos sociales en lo general.

En este primer momento el estudio se centra en observar y discutir dos elementos con respecto a los movimientos sociales existentes en México: primero, en qué medida esta presente el interés en la conservación del medio ambiente y, segundo, identificar si la naturaleza de dicho interés tiene un alcance transversal.

Así mismo, el presente trabajo entiende a la educación ambiental como un importante factor socio-cultural. Es decir, la concepción de la educación ambiental no se reduce a un mero discurso oficial propagado por los organismos internacionales. Se considera que la educación ambiental, en una determinada comunidad o localidad, es de carácter implícito. Desde tal perspectiva, dicha educación es entendida como parte de la identidad y de la cultura, con alcance a nivel individual y colectivo.

Bajo tales términos, no se cuenta propiamente con la codificación de dicha educación. La educación ambiental forma parte del bagaje cultural de un grupo de individuos que de manera legítima se preocupan por su entorno, toman conciencia de determinadas problemáticas socioambientales y, como consecuencia, deciden llevar a cabo acciones específicas.

En términos geográficos, en primera instancia, el análisis de los movimientos ambientales se centró en México. Posteriormente, se delimita el espacio territorial a determinados municipios o localidades, en donde se ha identificado algún movimiento social que abogue por la protección del ambiente.

Así mismo, los casos presentados en este trabajo se ubican en las siguientes entidades federativas: Baja California Norte, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

Es prioritario mencionar que dado las limitaciones de tiempo para realizar este trabajo, lo que se presenta es un panorama general de los movimientos ambientales en nuestro país. En tales circunstancias, han quedado excluidos ciertos movimientos ambientales no por carecer de importancia, sino porque una de las finalidades del estudio es tener un bagaje general sobre dicho tema en México. En este sentido, resulta imposible presentar la totalidad

de los movimientos ambientales que se han suscitado en nuestro país a lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI.

En término temporales, el análisis de los movimientos ambientales en México que se llevó a cabo abarca el periodo 1967-2017. Dicha limitación temporal deriva del estudio general de los movimientos ambientales localizados en los 17 Estados mencionados en párrafos anteriores.

Por su parte, el análisis de las fuentes consultadas así como la revisión de los casos seleccionados, permitieron identificar ciertas particularidades en los movimientos ambientales en México en el periodo 1967-2017. Tales particularidades se vieron traducidas en la clasificación de dichos movimientos en cinco grandes periodos: i) Pioneros de los movimientos ambientales 1967-1979, ii) *Boom* ambiental 1980-1989, iii) Magnificación de los problemas ambientales 1990-1999, iv) Magnificación de megaproyectos 2000-2009 y v) Diversificación de los movimientos ambientales.

Otra de las pautas metodológicas para el desarrollo del presente trabajo es el estudio de dos dimensiones: la participación ciudadana y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en México. Ambas dimensiones tuvieron consonancia en la revisión de los movimientos sociales en México.

El estudio de las ONG parte desde la década de los años ochenta del siglo XX, cuando se sitúa el auge de dichas identidades en nuestro país y en donde se interesan, en particular, por la protección del medio ambiente. El estudio de la participación ciudadana abarca desde la planificación ambiental participativa para la conservación de áreas naturales protegidas, hasta los diferentes modos de organización ciudadana para defender una causa ambiental.

Capítulo 1. Difusión e implementación del discurso sobre la educación ambiental: contexto internacional y nacional

“Uno de los equívocos funestos de los militantes políticos de práctica mesiánicamente autoritaria fue siempre desconocer por completo la comprensión del mundo de los grupos populares. Al verse como portadores de la verdad, su tarea no es proponerla sino imponerla a los grupos populares”

Paulo Freire

Entre los años cincuenta y sesenta del siglo XX el tema ambiental cobra importancia internacional a partir de las diferentes investigaciones científicas publicadas, en donde se hace evidente la amenaza a la vida humana y al equilibrio ecológico a partir del deterioro ambiental. Para la década de los años sesenta, diversos foros internacionales se congregan y tienen en el centro de su discusión cuestiones medioambientales.

Sin embargo, el interés y la acción ciudadana con relación a los temas ambientales habían estado presentes desde antes de que el tema ambiental se convirtiera en una prioridad de los Estados. Lo anterior debido a que la afectación al medio ambiente repercutía en el entorno inmediato así como en la calidad de vida de la población.

Una vez que las naciones adoptan el discurso del cuidado ambiental, a partir de la amenaza que representa para la vida en el mundo la contaminación y el deterioro de los recursos naturales, diversos eventos internacionales se dieron cita con el fin de propiciar espacios para discutir sobre las distintas alternativas para revirar la situación. La Conferencia de Estocolmo, en 1972, es el foro donde se expresa por primera vez la preocupación por el problema ambiental a nivel mundial.

En la Conferencia de Estocolmo se acuerda establecer un Programa Internacional de Educación Ambiental, así como la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como herramienta para la conservación de especies y ecosistemas. También se designa el 5 de junio como día mundial del medio ambiente.

En octubre de 1975 se lleva a cabo el Seminario Internacional de Educación Ambiental, celebrado en Belgrado, Serbia. En el evento se hace el lanzamiento del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA). Sobre el PIEA, González (2007), menciona que en lo que respecta a lo educativo como a su concepción de lo ambiental, sobre todo

durante sus primeros diez años, tiene predominancias muy notables representadas por la enseñanza de las ciencias naturales y la educación para la conservación.

El PIEA estuvo vigente de 1975 a 1995, bajo la dirección de William Strapp de la Escuela de Recursos Naturales de la Universidad de Michigan. De acuerdo con González y Arias (2009), el PIEA orientó sus objetivos hacia el diseño y la promoción de contenidos educativos, materiales didácticos y métodos de aprendizaje para este nuevo enfoque educativo, se inclinaba eminentemente hacia la educación escolar de nivel básico. Por otra parte, la intervención educativa se caracterizó por pertenecer a la corriente resolutoria, que consiste en "informar o conducir a la gente a informarse sobre problemas ambientales, así como a desarrollar habilidades apuntando a resolverlas..." (Sauvé, 2007: 31).

Cabe mencionar que el PIEA "representó la plataforma más visible de una estrategia de divulgación de un institucionalizado discurso instrumental de este campo pedagógico, con resultados muy precarios y que nunca fueron evaluados" (González, 2009: 59).

Por su parte, en la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental, realizada en Tbilisi, Georgia, en 1977, se incluyeron algunos aspectos novedosos:

Se anotó la connotación interdisciplinaria y multifactorial de la educación ambiental orientada hacia la acción, buscando fortalecer incluso la articulación de los contenidos educativos en su conjunto, y dando origen a nuevos modelos formativos e informativos para ayudar a los estudiantes a comprender la realidad que les rodea en un sentido global (González, 2007: 109).

Sin embargo, pese a la nueva visión, en la praxis la educación ambiental continuaba con una importante inclinación unidimensional.

Para 1984 se celebró una Conferencia sobre Medio Ambiente en Nairobi, la cual alertó sobre los procesos de desertización provocados por la acción humana. Ese mismo año se reunió por primera vez la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada por la Asamblea General de la ONU. Sus trabajos desembocaron en el informe *Nuestro Futuro Común*, presentado en 1987. En ese documento se plantea la necesidad imperiosa de adoptar modelos de desarrollo sustentable (Velázquez, 2010).

López y Nieto (2003) indican que la idea del desarrollo sustentable adquirió relevancia en un plazo relativamente breve. Así, fue incluida en las formulaciones de los organismos internacionales con mayor influencia en el desarrollo, tales como el Banco Mundial (BM) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), además el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De las últimas vertientes se desprendió finalmente el enfoque del desarrollo sustentable, que sin pretensiones, fue formulado sin caer en tendencias marcadamente ambientalistas o economicistas. Sin embargo, mencionan los autores, el modelo planteado ha pasado desapercibido para muchas disciplinas, lo cual motivó un sinnúmero de críticas, sobre todo en los países en desarrollo de nuestro continente, dada la situación de los limitados esfuerzos para superar la pobreza, lograr sociedades más equitativas y sobre la imposición de los modelos dominantes de desarrollo. Sin embargo, a partir de 1987, diversas reuniones internacionales retoman el tema del desarrollo sustentable.

Por su parte, en 19ª Conferencia Anual de la Asociación Norteamericana para la Educación Ambiental (NAAEE, por sus siglas en inglés), que tuvo lugar en San Antonio Texas en 1990, participaron aproximadamente 60 mexicanos. Resalta el hecho de que dicha Conferencia:

Propició la constitución de las redes regionales. La asistencia, considerada masiva en ese entonces... fue apoyada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Esta misma organización respaldó la elaboración de la primera estrategia nacional de [educación ambiental]; proyecto que se encomendó a Asesoría y Capacitación en Educación Ambiental, S.C. (ACEA) quien presentó una propuesta para ser discutida en la Primera Reunión de Educadores Ambientales, celebrada en Oaxtepec, Morelos en marzo de 1992 (SEMARNAP, 2000: 5).

En ese mismo año se llevó a cabo la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro. En dicho foro se refuerza la idea de los tres pilares que deben conciliarse en una perspectiva de desarrollo sustentable: el progreso económico, la justicia social y la preservación del medio ambiente.

En la Conferencia Mundial de Río en 1992 tuvo lugar una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de varias partes del mundo con la intención de plantear una política integrada y de desarrollo. El resultado de la reunión es la Declaración de Río, que tiene 27 recomendaciones en donde se establecen algunos criterios para el desarrollo sustentable y se fijan responsabilidades individuales y colectivas. También se firmaron dos convenios vinculantes: uno, el Convenio de Biodiversidad y el otro de Cambio Climático. A partir de ahí se estableció lo que se llama Agenda 21, un largo programa donde se concretan ya los compromisos de la cumbre (Novo, 1999).

A la par de Río 92 se celebró el Foro Global, en el que la sociedad civil estuvo representada por más de 15 mil personas de diferentes movimientos del mundo, para reflexionar sobre los temas que se estaban trabajando en la cumbre de Jefes de Estado. En dicho Foro se firmaron 32 Tratados, los cuales fueron hechos desde las bases, es decir, “no está redactado por los políticos; está hecho por los ciudadanos que están sufriendo los problemas ambientales, con una gran representación de los países en vías de desarrollo” (Novo, 1999: 84).

Dichos tratados resaltan la importancia de aspectos éticos y sociales, así como la exigencia de que los gobiernos se comprometan con el desarrollo sustentable por medio de la transformación de la economía y de la sociedad. Por otra parte, en dichos documentos se apuesta así mismo por una educación ambiental profundamente comprometida con el cambio, afirmando que la educación ambiental es un acto político basado en valores para la transformación social.

Novo (1999) comenta que el debate que se suscitó en el Foro Global es que ya no se podía seguir trabajando simplemente para dar información o crear opiniones, se requería trabajar para la toma de decisiones. La autora sostiene que esa es la dimensión política de la educación ambiental, que se esté haciendo un pequeño colectivo ya sea en un barrio, en un pueblo o en una universidad. El proporcionar información es una fase necesaria pero no suficiente, se requiere trabajar para que las personas tomen decisiones, desde la educación infantil hasta la educación universitaria, esa es la dimensión política de la educación ambiental y, en ese sentido, Novo argumenta que la educación ambiental es un acto político.

Para 1993 se aprueba el V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea bajo el título Hacia un Desarrollo Sostenible, en que se presenta la nueva estrategia comunitaria en materia de medio ambiente y las acciones planeadas para 1992-2000. Por otra parte, en 1994 se produce la Primera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles en Aalborg, Dinamarca.

Otro de los foros internacionales que se llevaron a cabo fue el II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, realizado en Tlaquepaque, México en junio de 1997. En diciembre del mismo año se realizó la Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad, en Salónica, Grecia.

Con respecto al siglo XXI, a través de Rodríguez (2017) es posible ubicar las principales reuniones internacionales que han rescatado el tema del desarrollo sostenible. En el año 2000 se definen nuevos objetivos y metas dentro de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, que incluye el tema de la degradación del ambiente. Al año siguiente, se define el VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea, Medio ambiente 2010: El Futuro en Nuestras Manos, que define las prioridades y objetivos de la política medioambiental de la Comunidad Europea para contribuir a la estrategia de desarrollo sostenible. En 2002 se reúne en Johannesburgo la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible, donde se reafirmó el papel del desarrollo sostenible para la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente en la Agenda Internacional, comprometiéndose las partes a reducir el ritmo de pérdida de la biodiversidad.

En 2005 entra en vigor el Protocolo de Kioto sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, aprobado en 1997. En 2012 se realiza la Conferencia Río+20, que ratificó los acuerdos de protección de la biodiversidad y de pago de servicios ambientales. Para el año 2015 se concretó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 objetivos que reemplazan los objetivos del Milenio del año 2000: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos (Rodríguez, 2017).

Como se observa, a nivel internacional se lleva a cabo una extensa gama de actividades relacionadas con temas medioambientales, así como la implementación de programas desde los gobiernos de las naciones o programas dirigidos por los diferentes organismos internacionales. Por otro lado, a nivel nacional también ha habido una notoria agenda de actividades que tienen como finalidad contribuir en la reducción de los impactos negativos de la actividad humana en la naturaleza, ya sea desde la perspectiva de desarrollo sustentable, de educación ambiental o de educación ambiental para la sustentabilidad.

El discurso de la educación ambiental en México, durante los años ochenta del siglo XX, fue una respuesta a las exigencias de organismos internacionales, como la Organización

de las Naciones Unidas (ONU), que vieron en las problemáticas ambientales una amenaza para el medio ambiente.

En México, desde sus inicios, el campo de estudio de la educación ambiental se focalizó en la “necesidad de la conservación del ambiente, pero con una orientación reduccionista y basada en una psicología conductista” (Bravo, 2003: 280). Lo anterior se debe a que:

Los profesionales que tomaron en sus manos la educación ambiental provienen mayoritariamente del área de las ciencias naturales en donde las perspectivas positivistas son dominantes y los especialistas en educación no tuvieron una gran participación en esta primera etapa (Bravo, 2003: 281).

La otra postura sobre la educación ambiental en nuestro país, y que tuvo una mayor influencia en comparación con la orientación positivista, se refiere a un enfoque crítico y transformador de la educación y del orden social prevaleciente. Dicha posición fue defendida por un amplio sector de educadores.

Una de las primeras acciones emprendidas por parte del Estado mexicano, fue la creación de la Dirección de Educación Ambiental en la entonces denominada Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), en 1983. Dicha unidad administrativa fue central para dar el primer impulso de investigación en educación ambiental, sentando el precedente de lo que ahora denominamos el campo de la investigación en tal materia (Bravo, 2003).

Por otra parte, en 1986 se da a conocer el primer Programa Nacional de Educación Ambiental (PRONEA), en atención a las prioridades establecidas en el sexenio de Miguel de la Madrid, en el documento llamado Ecología, 100 Acciones Necesarias.

En el PRONEA confluyeron la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SS). Si bien dicho documento atendía todos los niveles educativos, durante su vigencia los esfuerzos se limitaron al nivel básico. Sin embargo, el PRONAE no fue renovado en la siguiente administración federal (SEMARNAP, 2000). Algunas de las acciones que destacan de este programa son las siguientes:

Durante 1987 se distribuyó el Paquete Didáctico "Introducción a la Educación Ambiental y la Salud Ambiental" entre los maestros de primaria y preescolar de la República Mexicana, así como el Libro “Equilibrio Ecológico: la ciudad de México y zona metropolitana”, entre los alumnos del 6° año de primaria del Distrito Federal y 12

municipios conurbados del Estado de México. Durante 1988 se ha contemplado la distribución del libro "Equilibrio Ecológico; la República Mexicana", entre los alumnos del 6° año de primaria de todo el país (SEDUE, 1989: 1).

Las acciones mencionadas en la cita anterior, contribuían a cumplir los objetivos de largo plazo de la educación ambiental, sin embargo, desde la perspectiva de la SEDUE, era necesario continuar con los trabajos efectuados con la finalidad de avanzar en la promoción de una conciencia colectiva de la población en relación a la conservación de los recursos naturales y la protección del ambiente. Para tal efecto, en 1989 el SEDUE publicó el manual Educación Ambiental y Escuela Primaria en México, con el objetivo de proporcionar a los maestros “elementos de análisis en materia de educación ambiental, que les permitieran enriquecer su práctica docente a partir del manejo integral de los contenidos sobre ecología y problemática ambiental que se encuentra en los libros de texto gratuito” (SEDUE, 1989: 1).

En dicho manual se aclara que en el currículum de la escuela primaria la educación ambiental no aparece como una línea curricular específica que atravesase todas las áreas o que sea elemento estructural como tal. Es decir que no se consideró en las distintas etapas de diseño curricular, a través de las cuales se había configurado el currículum de ese entonces. En el manual se menciona que:

En general, es posible encontrar en el currículum actual de primaria, propuestas didáctico curriculares que posibilitan u obstaculizan la comprensión y la participación en la solución ambiental; esto es, que incorporan o no la tarea de la educación ambiental, desde la perspectiva que actualmente se tiene en esta materia (SEDUE, 1989: 6).

Respecto a la perspectiva que sobre la educación ambiental se maneja a finales de la década de los ochenta, cabe citar dos acepciones:

La educación ambiental encuentra su justificación dentro del proceso enseñanza-aprendizaje porque a través de éste, intentan rescatar la conciencia crítica del individuo y de la colectividad en torno a los problemas que afronta el medio ambiente (PRONEA, 1986 c.p. SEDUE, 1989: 7).

La educación formal apoyada por la educación informal, coadyuvan a la adquisición de conocimientos, a la interiorización de hábitos y al desarrollo de actitudes tendientes a la modificación de la conducta... (PRONEA, 1986 c.p. SEDUE, 1989: 7).

Así mismo, mientras que en México a finales de la década de los años ochenta se había elaborado el primer Programa Nacional de Educación Ambiental (PRONEA) y se hacía un primer esfuerzo por distribuir un libro de texto sobre equilibrio ecológico a alumnos de sexto de primaria del entonces Distrito Federal, así como en doce municipios conurbados, a nivel internacional ocurría un intenso proceso de discusión en torno al ambiente y sus vínculos con el desarrollo, mencionado ya en párrafos anteriores.

Si bien se ha hablado en México, así como en el resto de Latinoamérica, sobre el desarrollo sustentable a partir del informe *Nuestro Futuro Común*, el uso del término educación ambiental continuó permeando en el discurso a nivel nacional. En comparación con la definición de educación ambiental que se manejó durante la década de los ochenta en México, para inicios del siglo XXI la educación ambiental es entendida como:

Un proceso social continuo, dinámico y multidireccional en el que se ponen en juego elementos culturales, valores, formas de pensamiento y acción, conocimientos y prácticas educativas... sobre el ambiente, en intercambios recíprocos que posibilitan adquirir nuevas capacidades y reconstruir críticamente enfoques y prácticas (Arias, 2008: 188).

Como se logra observar en la cita anterior, la educación ambiental comenzó a ser entendida como un conjunto de elementos sociales en constante movimiento.

López y Nieto (2003), mencionan que la educación ambiental trata de agrupar los elementos más importantes que dan pautas para la buena planeación en el manejo comunitario de los recursos naturales; es decir, para encontrar alternativas que generen ingresos a corto, mediano y largo plazos buscando la sustentabilidad de las zonas y regiones, sin comprometer totalmente los recursos con los que cuentan en su comunidad. La educación ambiental, precisan dichos autores, probablemente no sea el todo, pero sí representa uno de los aspectos más importantes para analizar y comprender la dinámica de la localidad y, por lo tanto, para trazar estrategias verdaderamente colectivas de desarrollo.

Un aspecto al que se la ha sumado importancia, en el ámbito de la educación ambiental, es al trabajo colaborativo, en donde la participación ciudadana constituye un elemento vital para el impulso de la misma.

La participación ciudadana en México ha sido clave para emprender acciones ante problemáticas ambientales. Hay diversos ejemplos, en ocasiones no documentados, en donde a nivel local se llevan a cabo medidas por parte de la población para la conservación de espacios

naturales que representan un beneficio para la calidad de vida. Cabe mencionar que se dan los casos en que las acciones ciudadanas en pro del medio ambiente -como por ejemplo la conservación de áreas naturales protegidas y, a últimas fechas, la conservación de cuerpos de agua urbanos- son realizadas a partir de la indiferencia por parte de las instancias responsables del cuidado y la protección del medio ambiente y los recursos naturales del país.

En otro tenor de ideas, el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Donde se estableció como directriz de la Nueva Escuela Mexicana que los planes y programas de estudio de la educación básica incluyan obligatoriamente contenidos de enseñanza del cuidado del medio ambiente.

Pasaron más de 30 años del primer Programa Nacional de Educación Ambiental, para que finalmente fuera incluido el tema de la conservación del medio ambiente en los planes y programas de estudio de la educación en México.

En términos de educación formal, la enunciación del cuidado ambiental como una directriz de los planes y programas de estudio, ha sido uno de los logros más recientes de la educación ambiental en México. Por su parte, en marzo de 2019 el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a la Ley de Educación del Distrito Federal, por lo que las autoridades educativas de la ciudad deberán incluir en los planes y programas de estudio de las escuelas públicas capitalinas una materia obligatoria de educación ambiental.

La reforma prevé que la materia de educación ambiental sea impartida en las escuelas públicas de nivel preescolar, básica, medio superior y normal de la Ciudad de México. La nueva materia debe contener los conceptos fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y prevención del cambio climático, además de fomentar la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Actualmente, el conjunto de temáticas que se encuentran articuladas a la educación ambiental es heterogéneo. Se ha configurado en un rico escenario multidisciplinario, “pues lo mismo se encuentran vinculados... con la ecología y las ciencias ambientales... los estudios sociales y educativos, pero también con la salud, las ingenierías, el desarrollo, el diseño, el turismo y la interculturalidad” (González & Arias, 2015: 133).

La educación ambiental en México se encuentra en una fase compleja, pues son diversas las problemáticas socioambientales a lo largo del territorio que representan una amenaza para la conservación de espacios y recursos naturales. Sin embargo, se tiene la fortuna de contar con un actor social que ha tenido la capacidad de acción para hacer frente al cuidado del medio ambiente. Por su parte, la educación seguirá constituyendo un elemento fundamental en la tarea de auto preservarnos como especie, así como de preservar un ambiente sano y bello no sólo para nosotros en el momento presente, si no para las generaciones que nos preceden.

1.1. Educación ambiental en México desde el discurso oficial

Como bien se ha mencionado en párrafos anteriores, los movimientos sociales que se enfocan en la defensa del medio ambiente tienen la particularidad de hacer de la educación ambiental un elemento implícito. El interés genuino de los individuos que participan en un determinado movimiento social que lucha por la defesan de un espacio natural, traduce el tema de la educación ambiental no en mero discurso, sino en un elemento que conforma su identidad individual y colectiva y se traduce en la defensa de su identidad y de su cultura.

Como se observó en el apartado anterior, en México, la educación ambiental a nivel de discurso cuenta con una trayectoria de varias décadas. Desde el enfoque de este estudio, se considera que toda investigación relativa al tema de la educación ambiental requiere de forma obligada hacer esa revisión bibliográfica que permita comprender e identificar la trayectoria de dicho campo de estudio.

Para lograr tal cometido, una de las fuentes consultadas tradicionalmente son los estados del conocimiento publicado por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE). El primero de ellos fue publicado en 2003, en ese entonces, el tema de la educación ambiental fue incorporado en el Volumen 3, bajo el título *Educación, derechos sociales y equidad*. Para el año 2015, el campo del conocimiento de la educación ambiental había cobrado auge y se publicó *La investigación en educación ambiental para la sustentabilidad en México 2002-2011*.

De acuerdo con el COMIE, la investigación en educación ambiental en México se empieza a configurar hacia la segunda mitad de los años ochenta del siglo XX. Para Bravo (2003), dichas investigaciones se caracterizan por ser inéditas y estar enmarcadas en los

lineamientos del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA). Como se mencionó líneas anteriores, el PIEA fue lanzado en 1975 durante el Seminario Internacional de Educación Ambiental

Cabe destacar que, en su mayoría, las investigaciones en educación ambiental en México toman como objeto de estudio procesos educativos formales con la finalidad de promover ante las instancias correspondientes los enfoques y preceptos de la educación ambiental; en su mayoría son realizadas por instituciones de educación superior; los investigadores provienen mayormente de las ciencias naturales y de manera inicial se empiezan a vincular investigadores provenientes de las ciencias sociales. Destacan en el desarrollo de este campo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Guadalajara (UG). Se observa una escasa producción y un mayor énfasis por vincular los resultados de la investigación al apoyo de las prácticas educativas. Se identifica el incipiente papel del gobierno federal en cuanto a políticas públicas ambientales.

La investigación en el campo de la educación ambiental, durante la primera mitad de la década de los noventa, presenta un crecimiento cuantitativo, diversificándose tanto en temáticas abordadas, instituciones de investigación como la aparición de nuevos investigadores. Dicho auge por la educación ambiental está vinculado a eventos de carácter internacional mencionados en el apartado anterior. Por otra parte, en México también se realizaron diversos foros en donde se impulsó el debate en torno a la acción e impacto de la educación ambiental y al desarrollo sustentable, reforzando los procesos de investigación en las instituciones y espacios educativos. Uno de estos eventos fue la Primera Reunión de Educadores Ambientales, celebrada en Oaxtepec, Morelos en marzo de 1992. En junio de 1997 se realizó el II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, en Guadalajara, Jalisco.

En ese mismo año se realizó cuatro reuniones regionales con el tema Universidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. También se llevó a cabo el Foro Nacional de Educación Ambiental, en octubre de 1999 y el Congreso Nacional de Investigación en Educación Ambiental, en noviembre, 1999. Desde la perspectiva de Bravo (2003), todo ello posibilitó una mayor visibilidad de las investigaciones educativas en los diferentes espacios institucionales con el tema medio ambiente. Asimismo, comenta el autor, la aparición en México de la revista internacional *Tópicos en educación ambiental*, proyecto editorial

promovido por la entonces llamada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), también contribuyó significativamente a fortalecer este campo.

En México, otra acción que promueve un mayor desarrollo de la educación ambiental y de la investigación en este campo fue la creación de la Subsecretaría de Ecología dentro de la estructura organizacional de la Secretaría de Desarrollo Social en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Lo anterior imprimió un mayor enfoque social a la política ambiental, buscando cumplir con los compromisos adquiridos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro del año 1992.

Bravo (2003) comentan que el aumento de investigaciones en el área de educación ambiental, en la década de los noventa, es un buen indicador del paulatino avance de este campo. Por otra parte, el autor menciona la existente desvinculación de dichos trabajos con las políticas públicas y los procesos educativos, así como la ausencia de marcos teóricos pertinentes, escaso reconocimiento, nulos espacios de formación y acreditación.

Por otro lado, una característica de la intervención pedagógica en procesos de educación ambiental durante dicha década es que:

Su expresión ocurre en el conjunto social amplio y no sólo en el escolar. Esto es, atiende una enorme diversidad de destinatarios de los ámbitos rural y urbano, de diferentes grupos, de las más disímiles actividades y ocupaciones, considerando el enfoque de género y con plena independencia de exclusiones de raza, etnia, clase social, religión e inclinación sexual, entre otras. La [educación ambiental] es un campo que si bien tiene identidad propia, es y debe ser consustancial de los proyectos y prácticas educativas en general, como sucede también con la educación para los derechos humanos, para la democracia y para la paz (Bravo, 2003: 319).

El COMIE menciona que la investigación en educación ambiental para la sustentabilidad en México, en los últimos 15 años, se caracteriza por sus articulaciones con otras prácticas educativas que, en un principio, se mantenían independientes, tales como la educación intercultural para el desarrollo rural y urbano, para el consumo sustentable, para la equidad de género, para la salud y para los derechos humanos, entre otros, que le han dado a la educación ambiental un fuerte sustrato social, económico, cultural y político compartido.

En el periodo 2002-2011 analizado por el COMIE, se observa una preponderancia de acciones vinculadas a la educación en general, donde se ubica a la educación ambiental no formal como el nivel más socorrido y que se relaciona con temas y acciones cercanas a la

educación ambiental para la sustentabilidad. En ese sentido, González y Arias (2015) indican que dicho campo del conocimiento en el ámbito de lo no formal es una de las actividades de mayor nivel de consolidación en nuestro contexto y ha sido una de las actividades preponderantes para los educadores ambientales mexicanos a lo largo de las últimas tres décadas. Sin embargo, aunque la educación ambiental ha estado estrechamente relacionada con acciones fuera del ámbito escolar, muchas de ellas no son reconocidas como tales pese a que cumplen con una función sustancial en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en la protección de los ecosistemas. En términos de educación formal es importante de destacar que:

La [educación] media superior se constituye como uno de los niveles educativos menos atendidos por parte de los educadores ambientales en el país... contrario a lo ocurrido en el nivel básico (primaria y secundaria) y en el nivel superior, donde se manifiesta una mayor presencia de trabajos y productos por parte de los educadores ambientales (González & Arias, 2005: 116).

Por otro lado, en el ámbito de la educación formal se sabe que:

En los planes y programas de estudio suele haber una ausencia clara de articulación de los contenidos de las ciencias naturales y de los problemas sociales, perdiendo de vista que los problemas ambientales son profundamente sociales, que tienen una base de deterioro ecológico sí, pero que al afectar la calidad de vida se convierten en problemas sociales. Esta articulación es la que no se trabaja en las escuelas. De este modo, a la educación ambiental le es suprimida su dimensión política (González & Arias, 2015: 38).

Sin embargo, un aspecto novedoso durante la primera década del siglo XXI, es la pluralidad de actividades vinculadas a la educación ambiental para la sustentabilidad. Una diversidad de actividades como talleres, cursos, certámenes, foros, ferias, etc., muestran cómo ha disminuido la tendencia hacia lo escolar y se ha incrementado la presencia de eventos de educación ambiental, orientados a distintos niveles educativos y ámbitos sociales e institucionales en los últimos años que, en conjunto, ofrecen una posibilidad de enriquecimiento a la labor pedagógica de los educadores ambientales, donde quiera que éste se desarrolle (González & Arias, 2015).

Un hallazgo, con relación a la investigación en educación ambiental para la sustentabilidad, es que la mayor parte de los estudios del campo se siguen centrando en

asuntos relacionados con la incorporación e instrumentación de la dimensión ambiental y de la sustentabilidad en los diversos niveles y modalidades educativas.

Por otra parte, González y Arias (2015) mencionan que al menos la mitad de los proyectos de intervención en educación ambiental en las escuelas están relacionados con el manejo de residuos. Los autores indican que esto no sería necesariamente problemático si no fuera porque se encuentran desatendidos numerosos problemas socioambientales que no reciben la suficiente atención de la política institucional, pero tampoco de los grupos de investigación científica.

Una de las propuestas que lanza el COMIE es realizar investigaciones con referentes empíricos, puesto que hasta entonces existen muy pocos textos de esta naturaleza. La finalidad no es juzgar las experiencias, la intención es “explicarlas y comprenderlas para poder plantear preguntas e hipótesis de carácter teórico y conceptual que puedan ser generalizables o servir como marco de interpretación para otras experiencias” (González & Arias, 2015: 111).

González y Arias (2015) observan que a pesar de sus 30 años de existencia en nuestro país, la educación ambiental es un campo emergente por el lugar subordinado que ocupa tanto en la política educativa como en la ambiental, y porque se encuentra aún demasiado expuesto a los vaivenes de las prioridades y orientación de las políticas gubernamentales e institucionales en turno. Por otro lado, una ventana de oportunidad para la educación ambiental es su gran potencial de formación ciudadana, esto es, capacidad para atender cuatro rasgos básicos: identidad; valores; participación política y; requerimientos sociales para ejercerla. Ello implica, de acuerdo con los citados autores, que educar para una ciudadanía ambiental es desarrollar la conciencia de sí mismo como un miembro de una sociedad democrática compartida, con énfasis en los enfoques participativos para involucrarse en los asuntos políticos que afectan nuestra calidad de vida, atendiendo las desventajas sociales y circunstancias institucionales que obstruyen el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la gente.

Para finalizar, cabe destacar que González y Arias (2015) indican que las problemáticas que van a constituir el perfil principal de los proyectos de educación ambiental no formal en la próxima década son los relacionados con el cambio climático, con la conservación del agua, los desastres derivados de fenómenos hidrometeorológicos extremos,

el riesgo, la vulnerabilidad social y la resiliencia comunitaria. Un ejemplo palpable de lo mencionado es el Programa Ambiental y de Cambio Climático para la Ciudad de México 2019-2024, mismo que dentro de sus ejes contempla el manejo sustentable del agua, el rescate de ríos y cuerpos de agua, movilidad integrada y sustentable, así como calidad del aire.

Capítulo 2. La teoría de los movimientos sociales

“Marx y Engels pregonaban en favor de la unión de las clases trabajadoras del mundo contra la explotación. Ahora se hace necesaria y urgente la unión y la rebelión de la gente contra la amenaza que nos acecha, la de la negación de nosotros mismos como seres humanos sometidos a la fiereza de la ética del mercado”

Paulo Freire

En este capítulo se abordan ejes teóricos que guiaron esta investigación. En específico, contiene propuestas teóricas y conceptos sobre los movimientos sociales, con especial énfasis en los movimientos sociales de las últimas cinco décadas en Latinoamérica.

Uno de los objetivos más importantes de este apartado es presentar las diferentes respuestas que se han dado a las siguientes preguntas: ¿Qué son los movimientos sociales?, ¿Tienen alguna similitud los movimientos sociales actuales con los movimientos sociales del siglo XIX?

Para lograr estos objetivos, se abordaron propuestas teóricas sobre los movimientos sociales desde la perspectiva de autores como Alain Touraine, Charles Tilly, Jorge Alonso y Ligia Tavera, quienes a su vez discuten y analizan aspectos teóricos del modelo marxista sobre los movimientos sociales.

Tilly (1995) menciona que vistos como formas distintivas y específicas de acción social en una perspectiva larga de la historia política, los movimientos sociales son un fenómeno reciente. Aparecen hace menos de dos siglos, en conjunto con los Estados consolidados y el nacionalismo.

Los movimientos sociales son producto de un momento histórico particular. Su desarrollo conceptual ha estado ligado, en gran medida, al surgimiento de formas de acción colectiva diferentes o novedosas (Tavera, 2000). Cabe mencionar que los movimientos sociales están asociados al nacimiento de lo que conocemos como sociedades modernas preindustriales o industriales, y a cambios relacionados con el surgimiento del capitalismo.

Si bien autores como Rudolf Heberle han clasificado a los movimientos sociales como un cuasi grupo, Tilly (1995) argumenta que los movimientos sociales no son grupos

organizados, aunque comprendan entre sus miembros a ciertos grupos que están formalmente organizados. Es decir, los movimientos sociales son:

Grupos de estructura peculiar y que no son fáciles de discernir. Si bien comprenden entre sus miembros a ciertos grupos que están formalmente organizados, los movimientos, en sí, no son grupos organizados... son, por regla general, lo suficientemente grandes como para continuar existiendo, incluso si se da un cambio de membresía (Tilly, 1995: 2).

Un movimiento social es una forma compleja de acción, tienen una estructura e historias definidas, pero ninguno de ellos es un grupo o la acción de un solo grupo. En palabras de Tilly (1995), los movimientos sociales son una interacción estratégica, una historia acumulativa que surge a partir de limitaciones durables de interacción y que modifica de manera creciente las distribuciones de recursos, las alteraciones de entendimientos compartidos y las entradas y salidas de actores.

Tilly se ha dedicado al estudio de las formas cambiantes de acción colectiva y popular en la Gran Bretaña entre 1750 y 1840. Recordemos que el movimiento social clásico es, precisamente, el suscitado en la Gran Bretaña y el cual implicó a los trabajadores organizados, quienes se caracterizaron por un enfoque de interés propio y en el poder estatal.

Entre 1760 y 1820, en la Gran Bretaña los movimientos sociales se convirtieron en un medio estándar de formular demandas a escala nacional. No se conocían los mítines públicos, las manifestaciones planeadas, las asociaciones de membresía masiva y las campañas nacionales para formular pliegos petitorios. Cuando ocurrían las aproximaciones más cercanas a estas acciones eran perseguidas por las autoridades.

Los movimientos sociales en la Gran Bretaña tenían como labor exhibir la magnitud y la unidad tanto de partidarios como de beneficiarios. Las tácticas de los movimientos sociales fueron la exhibición de la unidad, determinación, disciplina y legalidad. De esta forma hacían frente a las acusaciones y hacían saber que era una fuerza que había que tomar en cuenta.

La exhibición de unidad, determinación, disciplina y legalidad reforzaban el reto, al declarar que los disidentes era una fuerza que había que tomar en cuenta, una fuerza a disposición de la propia voluntad colectiva, una fuerza que permanecería dentro de los conductos legales siempre que las autoridades estuvieran dispuestas a negociar, pero que podría muy bien recurrir a la creación de medios antiparlamentarios, a la acción directa contra los malhechores individuales o incluso a la insurrección abierta. De ahí la tenacidad

con la que las autoridades buscaban contener algunos movimientos sociales particulares y los medios de su acción (Tilly, 1995: 10).

Para el siglo XX, los sociólogos, dudando sobre la unidad del movimiento popular, ampliaron sus referentes, tratando temas diversos, como las campañas a favor del sufragio de la mujer. Así mismo, se sabe que:

La calificación “movimiento social” tardó algún tiempo en cristalizar. Al principio, prevaleció la idea de un solo Movimiento... Más tarde, en el siglo XX, los sociólogos que tenían dudas con respecto a la unidad e inevitabilidad del movimiento popular multiplicaron sus referentes, tratando las campañas a favor del sufragio para la mujer, la abolición de las bebidas alcohólicas, la reforma escolar y otros objetivos recurrentes de la acción colectiva popular, como sendos movimientos diferentes, posiblemente vinculados, pero indudablemente distinguibles (Tilly, 1995: 10).

Las relaciones y diferencias del movimiento obrero ocuparon la atención de los analistas de los movimientos sociales. En ese momento, los movimientos sociales entraron al tema de discusión y tratamiento sociológico. Al respecto, cabe mencionar que:

El movimiento laboral continuó proporcionando el modelo fundamental, implícito o explícito, de los movimientos sociales en general, pero las relaciones y diferencias con el movimiento laboral llegaron a preocupar a los analistas de los movimientos sociales... A raíz de ello, los movimientos sociales entraron a la literatura sociológica en un amasijo de sofisticación, concreción y mitología históricas (Tilly, 1995: 9).

Los movimientos sociales nuevos incluían temas como la lucha por la paz, el medio ambiente, la identidad y la democracia autogestionada. Tilly (1995) comenta que con este renovado entusiasmo, muchos analistas políticos comenzaron a catalogar los movimientos sociales, reconstruyendo las historias de movimientos particulares, o escribiendo fórmulas para la democratización vía la organización de nuevos movimientos sociales.

Por su parte, Tavera (2000) menciona que el debate teórico contemporáneo sobre los movimientos sociales gira principalmente alrededor de estas tres teorías: De la movilización de los recursos; De las oportunidades políticas y; De los nuevos movimientos sociales. Las tres principales teorías sobre movimientos sociales consideran el comportamiento colectivo como un comportamiento racional y el conflicto como un elemento central de los movimientos sociales. Con respecto a la teoría de la movilización de recursos la autora argumenta lo siguiente:

La teoría de la movilización de recursos concibe el comportamiento colectivo como un juego estratégico de las relaciones de poder, particularmente entre las élites y los demás grupos, y subraya la orientación político-institucional de los movimientos sociales (Tavera, 2000: 453).

Desde la perspectiva de la teoría de las oportunidades políticas, la autora establece que “el surgimiento de los movimientos sociales está vinculado a cambios, fisuras o transformaciones en la estructura política que ponen al régimen en una situación de vulnerabilidad” (Tavera, 2000: 454).

Por otra parte, la teoría de los nuevos movimientos sociales surge en respuesta, por una parte, a lo que ha sido visto como una nueva fase en el desarrollo del capitalismo y, por la otra, a los movimientos sociales que surgieron en Europa occidental a finales de los años sesenta. La autora comenta que las sociedades industriales europeas se han transformado en sociedades “posindustriales”, “posmodernas” o “complejas”. Aunque no son estrictamente intercambiables, estos términos denotan las transformaciones sociales experimentadas por los países capitalistas avanzados, tales como la disminución del conflicto de clase, el crecimiento del sector terciario y la expansión de actividades culturales, de consumo y de recreación (Tavera, 2000).

De acuerdo con esta perspectiva, estos cambios estructurales han dado lugar a la aparición de nuevos tipos de protestas sociales, como los movimientos pacifistas, ecologistas y feministas. Tavera (2000) comenta que dichos movimientos evidenciaban cambios importantes en relación con el movimiento obrero. Los cambios podían observarse con respecto a varios temas: la problemática en torno a la cual surgían, los valores que defendían, los modos de acción con los que operaban y los actores que participaban en ellos.

A partir de los movimientos estudiantiles de 1968 en Francia, y la cautelosa participación de obreros y comunistas en tales movimientos, comenzó a ser cuestionada la actualidad del modelo marxista dominante en la época (Tavera, 2000). Debido a los profundos cambios socioeconómicos, el movimiento obrero, considerado como el movimiento social por excelencia, dejaba de ser primordial. Por otra parte, las limitantes del modelo marxista se hacían evidentes, al considerar el origen de clase como un factor determinante para la emancipación.

Los protagonistas de los nuevos movimientos habían dejado de ser las clases sociales tradicionales, como en su momento lo fueron los obreros. Habían surgido nuevos sujetos

sociales y nuevas prácticas de movilización social. La novedad de estos movimientos ya no se expresaba en una lucha política tradicional, sino sobre todo social y cultural.

Contrariamente a lo que el marxismo estructural preveía, comenta Tavera (2000), los participantes en dichos movimientos provenían de las clases medias (aunque su origen de clase no definía su participación en los movimientos), sus demandas no estaban vinculadas a transformaciones socioeconómicas y no buscaban el control del poder estatal. La novedad de estos movimientos con respecto al modelo marxista clásico, son sus causas estructurales y su relación con el surgimiento de un nuevo tipo de sociedad y una concepción nueva de lo político.

Actualmente, el término movimiento social engloba movimientos que se sitúan en muy diferentes contextos que van desde lo local, regional, nacional o transnacional. Los objetivos del movimiento social se encuentran en esferas tan distintas como la cultural, social, política, económica o personal, y cuya composición incluye a clases, sectores, grupos e identidades tan diversos, como los obreros, campesinos, mujeres, estudiantes, vecinos y grupos étnicos, por nombrar algunos (Tavera, 2000).

La teoría de los nuevos movimientos sociales concibe a éstos como una reacción a cambios macroestructurales. La modernización, la industrialización y el crecimiento económico han producido un nuevo tipo de sociedad. Tavera (2000) comenta que esta sociedad nueva ya no se organiza en torno a estructuras más o menos inmutables, basadas en una identidad de clase, sino en torno a nuevos valores (de carácter posmaterialista como la autonomía o la identidad), nuevas preocupaciones (el medio ambiente o el desarrollo personal) y nuevos objetivos y formas de acción política (generalmente incompatibles con la negociación, el compromiso y la reforma).

Las dimensiones cultural y simbólica del comportamiento colectivo, particularmente la creación de nuevas identidades que expanden el concepto de lo político y redefinen la esfera de lo público y lo privado, cobran un papel central en el estudio de los movimientos sociales. La teoría de los nuevos movimientos sociales sostiene que sus acciones no están orientadas principalmente hacia el Estado y que no tienen como objetivo su inclusión en el sistema político, sino la defensa y democratización de la sociedad civil (Tavera, 2000).

Desde la perspectiva de Touraine (2006), autor que ha tenido gran influencia entre los investigadores latinoamericanos, un movimiento social consiste en una acción colectiva

organizada, definida y provocada por un conflicto social central, que es una lucha alrededor del modo de utilización social de recursos económicos, técnicos, culturales u otros que son valorizados por quienes los disputan. Sin embargo, este autor precisa que el conflicto central en los nuevos movimientos está inscrito en lo cultural. Los nuevos movimientos exigen el reconocimiento de un nuevo tipo de derechos: los culturales. Sus demandas son distintas a las que había en las sociedades preindustriales e industriales.

Touraine (2006) mantiene su visión de conflicto central, sin embargo, defiende que las categorías culturales han sustituido a las sociales y que la idea de sociedad ha sido reemplazada por la de sujeto. Surgen nuevos movimientos que son más culturales que sociales, que luchan contra la globalización neoliberal. El conflicto central contrapone la globalización a las subjetividades, a la voluntad del sujeto. Hay una búsqueda de la existencia singular. El conflicto social y la unidad de campo de referencias culturales se combinan para constituir los movimientos.

Debido en parte al acento en la orientación antiestatista y por la capacidad de generar un nuevo orden social, político y cultural, la teoría de los nuevos movimientos sociales ha sido particularmente popular en Latinoamérica, en donde hasta mediados de la década de los ochenta del siglo XX la gran mayoría de los estudios se realizaban desde esta perspectiva (Tavera, 2000).

Por otro lado, desde la postura latinoamericana, los movimientos no pretenden asumir el poder, sino construir espacios de convivencia con democracia y justicia. No intentan sustituir poderes, sino construir bases sociales de nuevo tipo (Alonso, 2013).

Alonso (2013) argumenta que resultaría casi imposible pensar que los nuevos movimientos sociales pueden ser explicados en su totalidad por una teoría unitaria. No hay movimientos sociales puros o claramente definidos, existe una multidimensionalidad. Más que un horizonte posmaterial, en América Latina los movimientos hacen demandas por las graves carencias que impiden una vida digna. Los nuevos movimientos realizan una traducción intercultural entre los derechos humanos y otras concepciones de dignidad humana. Se da una constante lucha por los derechos humanos colectivos. Se ha propiciado una crítica radical al paradigma dominante, y se ha pasado del conocimiento-regulación al conocimiento-emancipación.

Parte de la importancia de los nuevos movimientos sociales es la gran diversidad de estos. Se trata de movimientos ecológicos, feministas, pacifistas, antirracistas, de jóvenes, de defensa de derechos humanos, de autoayuda, de consumidores, etcétera. Si bien ya no se trata de movimientos clasistas, se manifiestan grupos sociales con intereses colectivos. Los nuevos movimientos se plantean la democracia participativa como una política de acción social que posibilita la toma de decisiones como autogobierno; así se van conformando nuevos sistemas de gobernar y las comunidades van eligiendo sus prioridades (Santos, 1998).

Alonso (2013) considera que la condensación de los planteamientos y prácticas de los movimientos sociales en Latinoamérica, están contenidos en el manifiesto derivado de la Reunión de Movimientos Sociales, que se llevó a cabo en Santiago de Chile en noviembre de 2007. En dicho manifiesto se expresa que los movimientos anuncian que proseguirán su lucha por la recuperación de los recursos naturales, mineros, hídricos, pesqueros, forestales y energéticos. Hay un convencimiento de que los países latinoamericanos pueden unirse a pesar de la diversidad geográfica, étnica, cultural y política para impugnar y construir otras soluciones.

Pese a las represiones que en una visión inmediatista pueden interpretarse como derrotas, Alonso (2013) comenta que los movimientos van haciendo grietas en la dominación estatal y capitalista, es decir, mellan el poder. Pero los movimientos también tienen victorias de diversos tamaños, las cuales nunca son definitivas ni finales, y pueden ser revertidas. Dicho autor menciona que los movimientos trastocan y modifican relaciones sociales. Más allá de derrotas y victorias puntuales, los movimientos siempre están en búsqueda de una vida digna, y no dejan de constituirse y de expresarse.

El siguiente gráfico recapitula algunas de las características propias de los nuevos movimientos sociales, con énfasis en Latinoamérica.



Imagen 1. Los nuevos movimientos sociales y sus características. Elaboración propia a partir de Alonso (2013), Tavera (2000), Tilly (1995) y Touraine (2006).

Cabe mencionar que la variedad de movimientos y reclamaciones amplía el estatus del ciudadano. La experiencia de adaptarse a una gran variedad de demandas obliga al Estado a crear instituciones que facilitan la ampliación de las definiciones de ciudadanía, evitando de esta forma las acciones arbitrarias y procurando mayor igualdad. En otras palabras:

Mientras más amplia sea la variedad de movimientos y reclamaciones, es más probable que se dé una ampliación de la cobertura del estatus de ciudadano y del alcance de las consultas... Los movimientos y las reclamaciones heterogéneos tienen mayores posibilidades de encontrar nichos no competidores dentro de la polity, y además, que la experiencia de adaptarse a una gran variedad de demandas doblega la voluntad del Estado, obligándolo a crear instituciones que faciliten aún más la ampliación de las definiciones de ciudadanía, así como las consultas más obligatorias y una protección más cabal contra las acciones arbitrarias, si no es que forzosamente una mayor igualdad (Tilly, 1995: 14).

Como se mencionó líneas arriba, uno de los temas presentes en los llamados nuevos movimientos sociales es la defensa del medio ambiente. Cabe mencionar que los problemas ambientales son los arquetipos de problemas comunes que no conocen fronteras político-administrativas en sus impactos y consecuencias. Los efectos del deterioro ambiental se padecen tanto a zonas urbanas como rurales e impactan a nivel local, regional y global.

Una identidad que ha dado cohesión y permanencia a los movimientos sociales, con énfasis en los temas ambientales, es la participación de la ciudadanía. Si no la ciudadanía en general, pero si un sector de ella, ha desempeñado un importante papel en los temas medio ambientales.

2.1. Surgimiento del movimiento ambiental y las ONG ambientalistas

Con respecto al surgimiento del movimiento ambiental, existen diversas versiones sobre cuál fue el principal hecho que detonó este fenómeno. Varias obras hicieron evidente que la temática ambiental era una situación de riesgo no sólo para la salud de los seres humanos, sino para preservar la vida en la Tierra. Tal es el caso del libro *Primavera silenciosa*, de Rachel Carlson, publicado en 1962. Es considerado como el primer estudio serio que se interesó por el medio ambiente y el impacto de los agroquímicos en las especies endógenas, situación que hizo que la comunidad internacional se preguntara por primera vez cuáles eran los efectos que ciertas sustancias causaban en el medio ambiente y en la salud humana.

Un movimiento pionero en cuanto a la lucha por un ambiente sano, es el encabezado por la estadounidense Lois Gibbs, a finales de la década de 1970. Gibbs, trabajadora y ama de casa, habitante de Love Canal, Ciudad de Niagara Falls, New York, inicia un movimiento que más tarde se convertiría en una campaña de orden nacional.

Castro (2019), menciona que Love Canal había sido un vertedero de desechos municipales e industriales. De 1942 a 1953 se arrojaron unas 21,000 toneladas de desechos tóxicos, principalmente por la empresa Hooker Chemical. Para 1953 la capacidad de vertedero se saturó y se lo cubrió con tierra. Sin embargo, comenta el autor, el crecimiento poblacional derivó en la urbanización del área de Love Canal; se construyeron viviendas unifamiliares alrededor del vertedero, e incluso la escuela 99 th Street se construyó directamente sobre el sitio del vertedero.

Durante la década de 1970 comenzaron las quejas sobre los malos olores y las sustancias que brotaban de los pisos de las escuelas y en los patios de las viviendas. Castro (2019) señala que la municipalidad emprendió algunas medidas correctivas, sin embargo, en 1978 el estado de New York investiga y confirma la existencia de peligros a la salud. El mismo año el presidente Jimmy Carter declara a Love Canal una emergencia federal.

Finalmente, pese a la resistencia de gobiernos e intereses corporativos privados, la movilización de la población de Love Canal logró que en la década de 1980 se reubicaran 900 familias trabajadoras en sitios alejados del vertedero tóxico. La lucha derivó en el desarrollo de un movimiento nacional por la justicia social y ambiental. Gibbs es conocida como una de las primeras representantes que abogó por la justicia ambiental en Estados Unidos de Norteamérica.

De acuerdo a Ceccon y Flores (2012), uno de los primeros fundamentos científicos para el ambientalismo fue el libro *Fundamentos de ecología*, de Eugene P. Odum. La obra fue publicada en 1953 y causó gran polémica en la época de su primera edición y ha sido *best seller* con sucesivas ediciones durante más de cuarenta años y con traducciones a más de veinte idiomas.

Por otro parte, la conciencia internacional respecto de las terribles consecuencias de la proliferación nuclear jugó un papel fundamental en la conclusión del Tratado Sobre Proscripción de Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y en Aguas Submarinas, conocido como el Tratado de Moscú. Este tratado fue firmado el 5 de agosto de 1963 y en él se acordó la suspensión parcial de las explosiones de ensayos con armas nucleares debido a la contaminación del medio ambiente con sustancias radioactivas.

Otro acontecimiento emblemático, que se enmarca dentro de las acciones del movimiento ambiental, es la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, mejor conocido como el Tratado de Tlatelolco. Este es el primer documento internacional que prohíbe las armas nucleares y fue firmado en la Ciudad de México el 14 de febrero de 1967. Nuestro país fue uno de los promotores principales para la firma de tal Acuerdo, mismo que a la postre permitiría a Latinoamérica y el Caribe quedar libres en sus territorios de la presencia de armamento nuclear.

De acuerdo con Velázquez (2010), en la década de los sesenta del siglo XX, las organizaciones ambientales internacionales buscaron que el reconocimiento que sus ideas comenzaban a tener se transformaran en políticas de gobiernos y agencias internacionales. Para conseguirlo, en 1968 se reunió en Roma, Italia, un grupo de 35 individuos, entre los cuales había académicos, científicos, investigadores y políticos de 30 países para analizar cuáles podrían ser para el ambiente las consecuencias futuras de los métodos y ritmos actuales de producción. Este grupo fue conocido como el Club de Roma. El autor comenta

que su objetivo principal era demostrar a los gobiernos y organismos internacionales de cooperación que existía un deterioro ambiental, y que de no detenerlo, las consecuencias para la humanidad podrían ser catastróficas. Para 1972 apareció el primer informe del Club de Roma sobre los límites del crecimiento. De tal forma, el ambiente dejó de ser un tema exclusivo de pequeñas organizaciones y comenzó a volverse un asunto de interés internacional.

En gran medida esto se debe a la acción de los movimientos ambientales... mismos que lograron difundir sus posturas mediante publicaciones y otros medios, por ejemplo, el despliegue de intensas campañas de cabildeo (nacía el *lobby*) ante gobiernos y agencias internacionales (Velázquez, 2010: 294).

Velázquez (2010) considera que el *lobby* es un recurso fundamental para algunas de las más grandes organizaciones ambientales internacionales, y se refiere a la construcción de relaciones directas de constante contacto (e incluso intimidad) con actores clave en la toma de decisiones de empresas o del gobierno.

Para autores como Alfie (2005), en los años ochenta y noventa del siglo XX uno de los actores más importantes, por su presencia y participación en asuntos ecológicos, fueron las ONG ambientalistas. Esta nueva forma de organización social tuvo un impacto en la arena internacional en la exposición de problemas concretos y en la resolución de conflictos.

Por otro lado, Velázquez (2010) considera que la influencia de las organizaciones ambientales se debe a varias causas, entre las que destacan el número de personas que participaban, los recursos financieros que manejaban, las redes de colaboración construidas y su presencia e influencia en organismos internacionales.

Ceccon y Flores (2012), indican que en la década de los noventa del siglo XX, el país de Latinoamérica con el mayor número de organizaciones de la sociedad civil ambientalistas era Brasil, seguido por Argentina y México. De este conjunto, poco más de un tercio podrían describirse como organizaciones ambientalistas en un sentido amplio, y un cuarto como conservacionistas.

La Conferencia de Estocolmo puede ser considerada como un parteaguas en la actuación de estas organizaciones en el sistema de Naciones Unidas. Desde entonces, la ONU, en el artículo 71 de su Carta, empezó a reconocer el estatus consultivo de determinadas organizaciones de la sociedad civil, otorgando al Consejo Económico y Social la facultad de

consultar con aquellas que se ocupaban de asuntos de la competencia de dicho consejo (Barba Piréz, 2010 c.p. Ceccon & Flores, 2012).

Por otra parte, en anteriores párrafos se ha hecho mención de la vinculación entre las ONG y los movimientos sociales. López (2005) indica que en América Latina, y específicamente en Brasil, el término ONG adquirió importancia a partir de la década de los ochenta del siglo XX, como una manera de identificar a las entidades relacionadas con los movimientos sociales populares. Así, las ONG llegaron a conocerse como centro populares en las áreas comunitarias de educación, documentación, servicios jurídicos y asistenciales. Cabe destacar que:

Marcio Pochmann reflexiona que el concepto de Organización no Gubernamental logra asociarse con las funciones no desempeñadas por el Estado y correspondientes a la sociedad civil. En este sentido, los fundamentos discursivos y el perfil de la actuación de gran parte de los movimientos sociales latinoamericanos ayudan a comprender mejor la dinámica de las relaciones de las ONG, al interior de la sociedad civil (López, 2005: 145).

Como se observa, los movimientos sociales actuales han contado con la presencia y participación de ONG, pero dichas entidades no constituyen una condicionante absoluta para dar lugar a las luchas sociales. Sin embargo, López (2005) menciona que para comprender el desarrollo de las ONG en México se requiere investigar la creación, la evolución y la consolidación de éstas en la década de los sesenta y ochenta del siglo XX, ya que tienen sus antecedentes en los importantes movimientos sociales de principios del siglo. Por otra parte, comenta la autora, se ubican en periodos en donde se da un impulso importante a las Organizaciones No Gubernamentales: la crisis económica de 1982, el terremoto de 1985 y las elecciones de 1988.

Uno de los estudios más detallados a nivel nacional con relación a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas medioambiental en México, es el Cohen (2005). En su análisis, la autora identifica las diferentes posturas ideológicas-discursivas adoptadas por las organizaciones en México, sus tendencias y la diversidad de identidades que se han desplegado.

Alfie (2005) menciona que existen en el país diferentes tendencias que cohesionan a las diversas organizaciones y grupos ambientalistas, sobresaliendo los grupos *conservacionistas*, los *ecologistas* y los *ambientalistas*.

Los conservacionistas son los grupos y las organizaciones de mayor antigüedad. Son grupos apolíticos y filantrópicos que pactan con el Estado el establecimiento de zonas protegidas y reservas de la biosfera. Se dedican a recaudar firmas, se entrevistan con funcionarios, proporcionan información e intervienen en la defensa de zonas o especies. Los conservacionistas fueron conformados por científicos que percibieron el deterioro ambiental y la desaparición de las especies, estos grupos se dedicaron a denunciar pérdidas ecosistémicas y a promover una toma de conciencia ambiental. Se han esforzado por defender la flora y la fauna y argumentan que la degradación ecológica es producto de la irracionalidad del comportamiento humano (Alfie, 2005).

Los conservacionistas se inscriben en el discurso del romanticismo verde, el cual se basa en establecer cómo los principios de la Ilustración han puesto en jaque a la naturaleza. Están convencidos de que sólo a través de la conciencia podrán sensibilizar al ser humano para transformar el mundo que les rodea. Esta visión romántica carece, en muchas ocasiones, de un perfil político, lo que, de algún modo limita su acción. Cabe destacar que es la postura que más adeptos tiene, la que cuenta con mayor número de grupos activos pero, al concentrarse cada organización en un sólo problema, se circunscribe su radio de influencia (Alfie, 2005).

Las asociaciones ecologistas asumen su acción desde el ámbito político, haciéndose visibles y tratando de ser reconocidas como fuerza social, como interlocutores del Estado, al intentar pactar cualquier contenido de política ambiental. Las asociaciones agrupadas en esta tendencia están constituidas por sectores urbanos, intelectuales, jóvenes universitarios que pueden acceder a información, de Estados Unidos y de Europa, sobre diversos aspectos que la crítica ambiental ha trabajado. Conformados por clases medias, fogueadas en el movimientos estudiantil del 68, en las luchas del sindicalismo universitario y en los partidos y organizaciones de izquierda, establecen una relación directa entre la crisis ecológica y el modelo de civilización adoptado (Alfie, 2005).

Por su génesis, su inspiración ideológica, la historia de sus militantes y la forma de concebir el problema y sus soluciones, la tendencia ecologista es el ala fundamentalista del movimiento; aquí se encuentran los discursos que van desde el racionalismo verde hasta la postura de límites de crecimiento. Por otro lado, aseguran que el deterioro ambiental es resultado de múltiples interrelaciones económicas, políticas y culturales y, por tanto, las

respuestas tendrán que darse, de igual manera, desde diferentes esferas. Sus demandas están construidas como principios. Se centran en cuestiones inmediatas y, por tanto, su acción es coyuntural: resolver asuntos concretos y finitos. Estos grupos representan con mayor claridad la infinidad de intereses que impiden actuar al movimiento de manera conjunta. Aquí se han escenificado las rupturas más importantes del movimiento y no han podido establecer alianzas ni con la tendencia conservacionista ni tampoco con la ambientalista. Algunos grupos de ecologistas pactan con el gobierno, otros se alejan y otros más se insertan en luchas más amplias (Alfie, 2005).

Los ambientalistas se caracterizan por ser la corriente más heterogénea, pues integran desde intelectuales hasta sectores rurales. Sus perfiles antropocéntricos están encaminados a mejorar los niveles de vida y a proteger los recursos naturales, cuando se perciben amenazas para la existencia humana. Desarrollan tareas de carácter práctico para resolver problemas relacionados con actividades productivas o con decisiones políticas que afectan a las comunidades (Alfie, 2005).

Son los grupos que han desarrollado una reflexión más certera sobre el deterioro ambiental del país y adoptan el discurso de desarrollo sustentable. Pretenden, a partir de la sustentabilidad, diferenciar las carencias de alimentación, salud, vivienda y seguridad social que vive nuestro país en relación al Norte desarrollado. Vinculan lo ecológico con lo social y empatan, por ello, luchas ambientales campesinas, indígenas o urbano-populares. Los ambientalistas conciben la crisis ecológica como producto de un modelo de desarrollo económico, que ha privilegiado el crecimiento sobre el cuidado ambiental, lo que implica que sus posturas resalten la gestión racional de los recursos, una visión a largo plazo, la participación de las comunidades y la injerencia en asuntos políticos y económicos (Alfie, 2005).

Su acción se desarrolla en la promoción comunitaria y la investigación; intervienen en localidades rurales, con campesinos, indígenas y pobladores rurales. Es en esta tendencia donde empieza a tener cabida el discurso de la modernidad reflexiva, el tema del riesgo ambiental y la posibilidad de generar redes de información y acción para extender la movilización ambiental y la posibilidad de generar redes de información y acción para extender la movilización ambiental (Alfie, 2005).

Capítulo 3. Contexto nacional de la política ambiental: leyes, decretos y organismos especializados

Si bien la primera ley mexicana en materia ambiental fue expedida en 1926, desde principios del siglo XIX hubo manifestaciones de interés relacionadas con el tema por parte de las autoridades en turno del gobierno en mexicano. Por otra parte, dicho interés durante el siglo XX, para autores como Madrigal, derivó de las tendencias pronunciadas en Estados Unidos.

Durante el siglo XIX, se dieron cita diversas medidas en favor de la regulación de la tala de árboles. Propiamente se dictaron textos legales y reglamentarios destinados a regular la actividad forestal.

A continuación, en la siguiente tabla se muestran algunos de los pronunciamientos en materia de regulación de la actividad forestal en México en el periodo 1813-1892.

Fecha	Hecho
1813	
13 junio	Decreto en el que se confía a los ayuntamientos la vigilancia y cuidado de los montes y plantíos del común.
1839	
12 junio	Una circular del Gobierno Supremo ordena a los gobernadores de los departamentos que dictasen y pusiesen en práctica las disposiciones convenientes para impedir la tala de árboles y para reponer y multiplicar los plantíos destruidos y formar otros nuevos.
1861	
18 abril	Reglamento para la corta de arboledas emitido por el entonces Secretario de Fomento, Ignacio Ramírez.
1865	
N/D	Proyecto de Ordenanzas de Bosques, de Arboledas y de Explotación de Maderas.
1880	
15 febrero	Circular de la Secretaria de Fomento sobre la conservación de bosques y arbolados.
1888	
27 febrero	Reglamento a que deben sujetarse los cortadores de árboles en terrenos nacionales.
1892	
7 febrero	Reglas sobre corte y conservación de los bosques.

Tabla 1. Regulación de la actividad forestal en México 1813-1892. Elaboración propia a partir de Velázquez (1997).

Como se observa, la ocupación por el tema del medio ambiente en el país inició con el tema de la conservación forestal. Esta tendencia cobró auge durante el porfirismo, con la figura de Miguel Ángel de Quevedo, quien en 1909 realizó acciones para defender el patrimonio forestal del país. Para el año 1911 el tema del medio ambiente era considerado

una cuestión de salud pública. Para tal efecto sirvió el Consejo de Salubridad Pública, el cual atendía temas como la higiene social, la prevención de enfermedades y el cuidado de las condiciones físicas en las que vivían los mexicanos.

Haciendo un recuento histórico de las Leyes forestales en México, expedidas durante la vigencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, cabe mencionar la existencia de seis leyes diferentes en los años 1926, 1942, 1948, 1960, 1986 y 1992. En el presente trabajo serán referenciadas únicamente la ley forestal de 1926 y 1942. El resto de las citadas leyes no serán abordadas de forma más profunda, debido a que no corresponde al foco de atención de la presente tesis.

La primera Ley forestal, así como también la primera ley en materia de protección de los recursos naturales y el medio ambiente, fue expedida el 5 de abril de 1926 por el entonces presidente de la República, Plutarco Elías Calles (1924-1928). El objetivo de dicha Ley forestal, según su artículo primero, fue “regularizar la conservación, restauración, propagación y aprovechamiento de la legislación forestal” (Vázquez, 1997: 11).

Por otro lado, el reglamento de dicha Ley en su artículo 39, estableció la facultad del jefe del Ejecutivo para establecer, mediante decreto, parques nacionales. Con base en dicho artículo, se dictaron un total de 32 decretos en el periodo 1936 a 1941 para crear, entre otros, el del Nevado de Toluca, Nevado de Colima, las Grutas de Cacahuamilpa y las Cumbres del Ajusco (Vázquez, 1997). Lo anterior constituyó una contribución peculiar al expansionismo del conservacionismo nacional.

Hacia la primera mitad del siglo XX, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), las leyes para la conservación de los recursos naturales pasaron de estar únicamente por escrito a ser incluidas en la agenda presidencial. De acuerdo con Madrigal (2010), el programa conservacionista del presidente Cárdenas fue un esfuerzo pionero en el intento por diseñar políticas conciliatorias entre los intereses sociales y económicos.

Cabe mencionar que en la primera parte de los años cuarenta, durante el sexenio de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), la conservación de la tierra fue considerada una de las prioridades del gobierno federal. Como consecuencia se creó, en 1942, el Departamento de Conservación de la Tierra, dependiente de la Comisión Nacional de Irrigación. “El objetivo central del nuevo órgano era detener la erosión de la tierra en las riberas de los ríos y los distritos de irrigación” (Madrigal, 2010: 404).

Un año más tarde, el 31 de diciembre de 1942, el Congreso de la Unión aprobó una Ley forestal que tuvo como origen una iniciativa de ley presentada por Manuel Ávila Camacho. El objetivo de dicha Ley, definido en su artículo primero, se extendía un poco más allá de la ley precedente de 1926. “La nueva legislación tendría como finalidad reglamentar, proteger y fomentar la conservación, restauración, propagación y aprovechamiento de la vegetación forestal y de los productos que de ella se derivan” (Vázquez, 1997: 12).

Posteriormente, en el año de 1971 se promulgó la primera Ley Federal de Protección Ambiental y en 1972 se creó la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente dentro de la estructura de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA). Como se mencionó párrafos arriba, en nuestro país la temática ambiental y sus múltiples vértices eran materia del sector salud. El deterioro ambiental tenía poca influencia como programa vinculado al crecimiento económico o a la planeación urbana. Fue hasta 1982 que la cuestión ambiental fue incorporada como una preocupación nacional en el Plan Nacional de Desarrollo de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1986). En este documento se observa por vez primera al “deterioro ambiental como un factor de vital importancia en la continuidad del crecimiento económico, así como la necesidad de combatir sus consecuencias como resultado de las condiciones finitas de la naturaleza” (Alfie, 2011: 337).

Otro de los cambios ocurridos en política ambiental, durante el año 1982, es la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), que en su artículo 37 creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con una Subsecretaria de Ecología encargada de planear y discutir la política ambiental, determinando las normas y programas de acción. Dentro de la SEDUE se elaboró el órgano rector de funciones de la Subsecretaría de Ecología que fue el llamado Plan Nacional de Ecología (PNE) 1984-1988. Este plan incluía el control y disminución de la contaminación y la restauración en las zonas ecológicas deterioradas. Otra de sus líneas de acción fue el “ordenamiento ecológico del territorio, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la formación de la llamada conciencia ambiental en la sociedad civil” (Alfie, 2011: 338). En 1988, siendo presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 28-01-1988, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). Dicha Ley tiene por objetivo propiciar el desarrollo

sustentable y establecer las bases para definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.

Con la LGEEPA “se establece el marco jurídico de las políticas ambientales, creando así una ley que regula y define las políticas gubernamentales donde, desde el Estado de Derecho, se pueden dictar obligaciones y normas” (Alfie, 2011: 340). En esta nueva ley se le reconoce un valor específico a los municipios y a los estados como gestores de política, sin embargo, en la praxis el poder Ejecutivo sigue siendo la figura rectora de esta nueva plataforma.

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) se progresó más en los aspectos ambientales normativos y muy poco en los ejecutivos. A través de la SEDUE se da lugar a la política de comando-control, estrategia que da preponderancia al uso de normas, reglas y acciones por parte del Estado para controlar el deterioro del entorno. Es decir, el actor central es el Estado y las acciones se concentran en la normatividad ambiental.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1989-1994), el Plan Nacional de Desarrollo establece la “protección del ambiente como una de las más altas prioridades de crecimiento, así como requisito para dar viabilidad al proceso de modernización del país” (Alfie, 2011: 341). Para realizar esta tarea, en 1992 se funda la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y del Instituto Nacional de Ecología (INE). La PROFEPA ejercería control y atención de las demandas ciudadanas. Dicha instancia “pretendió conciliar intereses o canalizarlos a autoridades competentes a partir de la sanción y regulación.” (Alfie, 2011: 342). Por otro lado, el INE se encargó de llevar a cabo “labores técnico-científicas al localizar áreas naturales protegidas... y áreas geográficas para la construcción, la producción y la creación de servicios de calidad ambiental” (Alfie, 2011: 342).

Es de resaltar que la creación de instancias especializadas para la conservación del medio ambiente durante el sexenio de Carlos Salinas se convirtió en un medio para persuadir a Estados Unidos y Canadá de negociar y firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Para 1996, durante el periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), la LGEEPA incluye una definición de desarrollo sustentable en donde son considerados los agentes económicos, así como el fomento a actividades productivas en un

marco de eficiencia y sustentabilidad. El eje de la nueva definición de desarrollo sustentable se centra en buscar la competitividad y el crecimiento económico con un supuesto interés en la protección del ambiente. Es decir, “el perfil normativo de la política ambiental de finales de los años ochenta empieza a adquirir un carácter acorde a las prácticas del mercado” (Alfie, 2011: 343).

Durante este periodo si bien se desconcentran acciones en municipios y estados de la República y se empiezan a gestar legislaciones propias a nivel estatal, es el Ejecutivo federal el que siempre mantuvo la última palabra en materia presupuestal, legal e institucional. Sin embargo, en materia de participación ciudadana y organizaciones no gubernamentales, no hay grandes progresos. De acuerdo con la política de comando-control (no prevención, actor estatal único y descanso en la legislación y normatividad) se instituye como un mecanismo válido y único para el manejo del deterioro del entorno.

Por otra parte, en 1998 se reformula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se establece que todo individuo tiene derecho a un ambiente limpio y sano, mientras que el Estado tendrá la obligación de salvaguardar y cuidar en entorno como garantía de los derechos sociales.

Es de resaltar que el 28 de junio de 1999 se reformula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se establece que todo individuo tiene derecho a un ambiente limpio y sano, mientras que el Estado tendrá la obligación de salvaguardar y cuidar en entorno como garantía de los derechos sociales.

Luego de tal pronunciamiento en la Constitución, los grandes corporativos adoptan una imagen verde y amigable con el ambiente. Se pretendía limpiar la imagen perversa y sucia que las industrias nacionales habían ganado desde los años setenta. “Los daños ecológicos, los tiraderos clandestinos, las enfermedades o muertes provocadas por proyectos industriales fueron descubiertos como pequeñas fallas de mercado o casos esporádicos de violación a la legislación ambiental” (Alfie, 2011: 347). Ante tal situación, se hicieron presentes las restricciones, las multas y las acciones gubernamentales.

Dentro de las acciones gubernamentales se implementaron las auditorías ambientales, que condujeron a procesos de certificación de “industria limpia”. A través de ellas se trataba de obtener un certificado gubernamental pagado por las empresas para garantizar su preocupación por el ambiente y por los residentes cercanos al consorcio. Sin embargo, la

falta de revisiones periódicas a las empresas y las importantes sumas de dinero para lograr los cambios técnicos y científicos requeridos, dieron lugar a un proceso discontinuo que sólo unas pocas empresas lograron mantener.

En 2012, siendo presidente de México Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), una nueva ley en materia ambiental es publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del mismo año. El Congreso expide la Ley General de Cambio Climático, misma que tiene por objetivo, de acuerdo al artículo segundo:

Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Por consiguiente, el principal instrumento legal de política con que cuenta el país para enfrentar el cambio climático es la Ley General de Cambio Climático. Dicho ordenamiento, además de regular, fomentar y posibilitar la instrumentación de la política nacional de cambio climático, incorpora acciones de adaptación y mitigación con un enfoque de largo plazo, sistemático, descentralizado, participativo e integral.

Para junio de 2013, el Congreso de la Unión decreta la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA). Como su nombre lo estipula, esta ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales.

Cabe destacar que uno de los puntos débiles de dicha ley, es el contenido en el Artículo 6 Fracción I, que a la letra dice:

No se considerará que existe daño al ambiente cuando los menoscabos, pérdidas, afectaciones, modificaciones o deterioros no sean adversos en virtud de: I.- Haber sido expresamente manifestados por el responsable y explícitamente identificados, delimitados en su alcance, evaluados, mitigados y compensados mediante condicionantes, y autorizados por la Secretaría, previamente a la realización de la conducta que los origina, mediante la evaluación del impacto ambiental o su informe preventivo, la autorización de cambio de uso de suelo forestal o algún otro tipo de autorización análoga expedida por la Secretaría (LFRA, 2013).

Es decir, en caso de que haya alguna afectación en el ambiente provocada por la actividad humana, esta no será considerada como un daño ambiental siempre y cuando el

responsable haya expresamente manifestado y explícitamente identificado el alcance de dicho daño mediante la evaluación del impacto ambiental o su informe preventivo. Como se observa, la política ambiental en México es una estrategia gubernamental acorde, en primera instancia, a los intereses del mercado y de la industria.

Hasta el año 2012, tanto la “legislación ambiental como sus instrumentos son un presupuesto básico de una política basada aún en el comando-control, a la fecha no hay un motor de cambio visible” (Alfie, 2011: 369).

En el periodo 2013-2018, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, se implementó una política integral de desarrollo con la finalidad de vincular la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. También, se intentó fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar a una economía competitiva, sustentable y de bajo carbono.

Para finalizar el presente apartado y en aras de presentar un resumen histórico sobre el contexto nacional de la política ambiental en México, así como de la creación de instancias especializadas en la protección del ambiente, se presenta una línea del tiempo que abarca el periodo 1911 a 2013.

Fecha	Hecho
1911	
N/D	El tema del medio ambiente era considerado una cuestión de salud de la población. El Consejo de Salubridad Pública atendía temas como la higiene social, la prevención de enfermedades y el cuidado de las condiciones físicas en las que vivían los mexicanos.
1926	
5 abril	Primera Ley Forestal. El objetivo de dicha fue regular la conservación, restauración, propagación y aprovechamiento de la legislación forestal. En su Artículo 39 estableció la facultad del Ejecutivo para establecer, mediante decreto, parques nacionales.
1942	
N/D	Creación del Departamento de Conservación de la Tierra. El objetivo central del nuevo órgano era detener la erosión de la tierra en las riberas de los ríos y los distritos de irrigación.
31 diciembre	Nueva Ley Forestal que se extendía un poco más allá de la Ley de 1926. La nueva legislación tendría como finalidad reglamentar, proteger y fomentar la conservación, restauración, propagación y aprovechamiento de la vegetación forestal y de los productos que de ella se derivan.
1971	
11 marzo	Primera Ley Federal de Protección Ambiental. Tiene como finalidades fundamentales contribuir a la protección de la salud pública y evitar la degradación de los sistemas ecológicos en detrimento de la economía nacional.

1972	
N/D	Se crea la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente, dentro de la estructura de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
1982	
N/D	Se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con una Subsecretaria de Ecología encargada de planear y discutir la política ambiental, determinando las normas y programas de acción.
1988	
28 enero	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Dicha ley tiene como objetivo propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.
1992	
N/D	Se crea la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Instituto Nacional de Ecología (INE).
1999	
28 junio	Se reformula la Constitución y se establece que todo individuo tiene derecho a un medio ambiente sano. El Estado tendrá la obligación de salvaguardar y cuidar en entorno como garantía de los derechos sociales.
2012	
6 junio	Ley General de Cambio Climático. Tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano, elaborar y aplicar las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
2013	
7 junio	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Tiene por objeto regular la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños.

Tabla 2. Expedición de leyes y creación de organismos en materia ambiental en México 1911-2013. Elaboración propia a partir de Velázquez (1997) y Madrigal (2010).

3.1. Combate a los problemas ambientales en México desde el discurso de los expertos

Alfie (2005) considera que en México la conformación de la agenda en materia ambiental no tiene un correlato en las movilizaciones ambientales. Considera que la agenda ambiental se gesta desde las instituciones, se adoptan criterios pragmáticos donde grupos de científicos, sectores privilegiados y visiones discursivas internacionales tienen un peso preponderante sobre las exigencias de los grupos que luchan por la defensa del medio ambiente.

La autora sugiere que la agenda ambiental mexicana se elabora desde las instituciones y en el uso discursivo. En la mayoría de las ocasiones, las exigencias de las organizaciones, grupos y asociaciones no constituyen un referente en la constitución de dicha agenda.

En tal entendido, Alfie (2005) argumenta que los problemas ambientales en México son abordados desde el discurso de los expertos. Es decir, la forma de combatir los problemas ambientales, originados por las acciones humanas, cruza varias soluciones: las *burocráticas*, las *democráticas* y de *mercado*. Desde el discurso de los expertos, “el contexto que determina las soluciones propuestas es la política económica de la sociedad industrial” (Alfie, 2005: 179).

En las soluciones burocráticas o de racionalismo administrativo, el discurso se caracteriza por tratar de resolver problemas ambientales enfatizando el papel de los expertos sobre el de los ciudadanos, de los productores sobre los consumidores (Alfie, 2005).

Se propone que los científicos de reconocido prestigio manejen, junto con el gobierno, una serie de políticas que controlen la tala de bosques, el tratamiento de aguas y las diversas formas de contaminación. Este discurso capta la respuesta gubernamental a la crisis ambiental. Por otro lado, se propone crear instancias de regulación que serán los instrumentos legales y normativos para combatir la contaminación, establecer estándares, aplicar multas, listar materiales aprobados y sugerir las prácticas y medidas a seguir. No plantean una iniciativa de cambio a las formas de producción y se niegan a reconocer el principio precautorio. Es un discurso que pretende resolver problemas y que toma al sistema político-económico como algo dado. Presupone la existencia de reglas rígidas para mantener y crear más reglas (Alfie, 2005).

Las soluciones democráticas o pragmatismo democrático, se pretende introducir la igualdad en la toma de decisiones y la política es vista como un conjunto de interacciones que promueven una mezcla de competencia y cooperación. Promueve el diálogo político y su fin es transferir el poder del Estado al ciudadano. Los actores incluyen representantes de comunidades, grupos ambientalistas, empresariales, industriales, gubernamentales, entre otros. Atacar los problemas ambientales implica crear una base democrática imbuida de un pragmatismo que le permita enfrentar y solucionar los diversos asuntos. La discusión es la parte medular de este discurso, pero esta deberá ocurrir en función de valores ambientales. Se concede a los ciudadanos el papel de actores centrales en la construcción de la política (Alfie, 2005).

Respecto de las soluciones de mercado o racionalismo económico, este discurso interpela a las grandes compañías madereras, mineras, rancheros y dueños de grandes

extensiones de tierra. Los derechos de propiedad son aplicados a los bienes ambientales que se encuentren en peligro y, por tanto, para rescatarlos, la solución es dividirlos en piezas que puedan ser vendidas. El gobierno se niega a seguir subsidiando a las empresas proponiéndose el mercado como la solución de la crisis ambiental. El mercado tiende a maximizar ganancias y el medio ambiente no debe ser una excepción (Alfie, 2005).

En México, las soluciones burocráticas y, en menor grado, las de mercado, son las principales formas que se han adoptado para dar solución a los problemas ambientales. Como se mencionó líneas arriba, ambas se insertan en el discurso de los expertos. Alfie (2005) comenta que el discurso de los expertos hace alusión a las formas en que las diversas sociedades pero, sobre todo, los distintos gobiernos, han afrontado el problema ambiental. Por otro lado, la finalidad de esta corriente es resolver los problemas que se vayan presentando sin ocasionar el mayor conflicto.

Cabe observar que esta corriente carece de sentido de prevención, es decir, no se prevé el tipo de problemas ambientales que se pueden presentar a partir de específicas conductas, hábitos y estilos de vida. Actuar en función de los existentes problemas ambientales, ha ocasionado un grave deterioro ambiental que afecta directamente la calidad de vida y la salud de las personas.

Ante la postura de soluciones burocráticas o de racionalismo administrativo, como vía para resolver los problemas ambientales en México, el Estado es el encargado de construir políticas, instituciones y metodologías que aborden el problema medio ambiental. Alfie (2005) señala que conforman comisiones de expertos que dan consejo sobre asuntos del tema. Combinan métodos y resultados de las ciencias ambientales y la ingeniería, con la puesta en marcha de técnicas de análisis político para identificar cuál es la mejor solución en una situación dada.

La corriente que se ha adoptado en México para hacer frente a las diversas problemáticas medio ambientales, ha ocasionado daños irreversibles en los ecosistemas. Como se mencionó anteriormente, la postura del racionalismo administrativo tiende a clausurar la participación u opinión ciudadana. Pero, ¿Qué ocurre en la práctica?, ¿Los ciudadanos son un ente pasivo?, ¿Aceptan situarse al margen de los problemas ambientales para depositar su confianza en el Estado?

Capítulo 4. Participación ciudadana en las problemáticas ambientales

“[La] ciudadanía no se construye solamente con la eficiencia técnica sino también con su lucha política en favor de la recreación de la sociedad injusta, para que ceda su lugar a otra menos injusta y más humana”

Paulo Freire

En México, la participación ciudadana en temas relacionados con el medio ambiente ha sido un fenómeno latente desde la década de los años setenta del siglo XX. Sin embargo, de acuerdo con Alfie (2011), es durante la década de los años ochenta cuando la cuestión ambiental en México se convirtió en asunto de interés general y en un rubro destacado de la agenda de políticas públicas.

El término participación implica “tomar parte”. En el caso de la participación ciudadana, los individuos en tanto ciudadanos, toman parte de alguna actividad pública. Es decir, “la participación ciudadana es entendida como la intervención organizada de los ciudadanos en la toma de decisiones, la cual se complementa con el derecho a la información en una estrecha vinculación” (Cunill, 1996: 69 c.p. Alfie, 2011: 398).

En México, la participación ciudadana es un derecho y para ejercerlo es necesario entrar en relación con otros actores de la participación ciudadana, tales como autoridades gubernamentales y habitantes de la comunidad. Por otra parte, “la diversidad de formas de participación que tienen las ciudadanas y los ciudadanos... más que ser un problema es un gran beneficio porque genera riqueza de visiones y acciones” (Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2018: 22).

Cabe mencionar que la participación ciudadana, como derecho, tiene las siguientes cualidades:

Es voluntaria, está enfocada al bien común, tiene impacto local, es organizada, es proactiva, es informada, incide en políticas públicas, está basada en la responsabilidad personal y colectiva [y], es respetuosa de la legalidad (Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2018: 21).

Como se observa en la cita, la participación ciudadana es vista como una posibilidad para intervenir en las decisiones sobre el desarrollo social y en la eliminación del poder absoluto del Estado.

Por su parte, Ziccardi (2000) menciona que a través de la participación en los asuntos locales, el ciudadano comprende prácticamente sus derechos y responsabilidades, se familiariza con las reglas del juego democrático, y cultiva en sí el respeto a las instituciones. La autora comenta que es en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectivo.

Es en el barrio, la colonia, los municipios que forman parte de la ciudad, donde los individuos acceden, en condiciones diferenciales, a bienes y servicios que conforman una dimensión social de la ciudadanía, que definen la calidad de vida que ofrece la ciudad (Ziccardi, 2000: 112).

La participación ciudadana en temas medioambientales, en la gran mayoría de los casos, está inspirada en mejorar las condiciones inmediatas del lugar donde habitan las personas, apelando no sólo a la protección del medio ambiente, sino a la defensa de la identidad y de la cultura.

En cuanto a la participación ciudadana en la política ambiental en México, existen diversos mecanismos que se valen de dicho elemento. Por ejemplo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) hace mención del recurso de inconformidad y de la importancia de la acción popular. Un instrumento de importancia para la política ambiental es la evaluación del impacto ambiental. En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana en este instrumento, el artículo 34 señala que cualquier ciudadano podrá solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la manifestación de impacto ambiental. Por su parte, la Secretaría en coordinación con las autoridades locales, podrá organizar una reunión pública de información para explicar los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad. Además, cualquier ciudadano interesado podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales para consideración de la misma Secretaría durante la ejecución del proyecto de intervención.

De acuerdo con Alfie (2011), la modernización ecológica, los cambios en la política ambiental internacional, los riesgos y la vulnerabilidad a la cual se ven sometidas las sociedades industriales son las variables que obligan a los gobiernos a aceptar la importancia de la cooperación y corresponsabilidad en las tareas frente a la problemática ambiental.

Sin embargo, pese a los avances en materia de participación ciudadana en la legislación ambiental mexicana, se dice que “se ha utilizado como un mecanismo para

legitimar decisiones ya tomadas por el gobierno. Para algunos teóricos estas acciones son parte de un pragmatismo democrático” (Alfie, 2011: 332). El pragmatismo democrático maneja la participación mediante foros y consultas públicas donde los participantes opinan sobre determinados proyectos de intervención, son escuchados, pero de entrada la decisión gubernamental ya ha sido previamente tomada.

De acuerdo con algunos autores, la acción política de grupos como las organizaciones ambientalistas fue parte del motor de cambio en las políticas gubernamentales en materia ambiental. Para otros estudiosos, la década de los ochenta del siglo XX constituyó la etapa en que se consolidó la capacidad política del Estado mexicano para “cooptar las iniciativas ambientalistas, lo cual se tradujo, entre otras cosas, en una engañosa voluntad institucional para actualizar la estructura jurídica relacionada con la regulación del medio ambiente” (Madrigal, 2010: 407).

A principios del siglo XXI, Alfie (2011) declaraba que “los últimos cincuenta años, tanto la legislación ambiental como sus instrumentos son un presupuesto básico de una política basada aún en el comando- control” (Alfie, 2011: 369). Cabe recalcar que en los últimos 20 años los instrumentos jurídicos han sido una herramienta para el ejercicio de la ciudadanía y para denunciar el abandono, los abusos o los incumplimientos en materia ambiental.

En la Ciudad de México, las afectaciones producto del incumplimiento a la legislación ambiental y al ordenamiento territorial son denunciadas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). Entre otras funciones, dicha instancia recibe y atiende denuncias ciudadanas de los actos mencionados y también, por iniciativa, inicia investigaciones de oficio con el objetivo de detener las transgresiones al ambiente y al orden territorial.

En su Informe Anual de Actividades 2018, durante el periodo de enero a diciembre de 2018 la PAOT atendió 11,401 solicitudes las cuales fueron revisadas y evaluadas según las competencias de la institución, lo que resultó en denuncias ciudadanas ratificadas y solicitudes canalizadas a otras instancias y asesorías.

En 55.1 por ciento de las solicitudes recibidas (6 mil 282), la PAOT no tuvo atribuciones y por ende fueron canalizadas a otras autoridades o que al ser competentes e invitando a la persona denunciante a ratificar, ésta no ratificó la denuncia. El resto de

las solicitudes (44.9 por ciento), es decir, 5 mil 116 fueron ingresadas como denuncias ciudadanas (PAOT, 2018).

Dentro de los diferentes temas que atiende la PAOT a través de la atención de denuncias están: Áreas Naturales Protegidas; Agua; Aire; Áreas de valor ambiental; Áreas verdes en suelo urbano; Barrancas; Contaminación visual; Gases, olores y vapores; Residuos; Ruido y vibraciones; Suelo de conservación; Uso de suelo urbano.

Es importante destacar que dentro de los cuatro temas con mayor interés de la ciudadanía, durante el ejercicio 2018, se encuentra el uso de suelo urbano y áreas verdes en suelo urbano.

El histórico del año 2002 a 2018 de denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, permite observar cómo el número de denuncias ha ido en aumento año tras año. Por ejemplo, en 2002 dicha institución recibió 49 denuncias ciudadanas, en 2010 recibió 2,501 denuncias y para el 2015 fueron 3,423.

Si bien es cierto que la participación ciudadana no puede ser medida o traducida, exclusivamente, a partir de un único factor, como lo son las denuncias, sin embargo, son un interesante elemento que permite observar el comportamiento de la ciudadanía con respecto al tema ambiental.

También se ha observado que la participación ciudadana puede ser utilizada como medio de intereses particulares o partidistas. Un caso reciente, ocurrido en 2020, es con relación al proyecto de recuperación del Canal Nacional, en la Ciudad de México. El proyecto está encausado en la recuperación integral de dicho cuerpo de agua, brindando importantes beneficios ambientales, sociales y culturales.

Previo al proyecto de recuperación y debido a las condiciones de abandono y de contaminación, el Canal Nacional llegó a significar una amenaza para la salud de un importante número de personas.

En términos de *Manzana Urbana*, existen 26,909 personas que habitan en colindancia con el cauce del Canal Nacional... Ahora bien el *foco rojo en materia de salud pública* puede ampliarse a 101,351 personas si se calcula en términos de *Áreas Geoestadísticas Básicas* (AGEB) que colindan con el cauce del Canal Nacional (Aguilar, 2019: 38).

Sin embargo, un diminuto grupo de vecinos, inspirado por intereses particulares, se manifestó en contra del proyecto que dirige el Gobierno de la Ciudad de México. Uno de los

mecanismos utilizados por el grupo opositor, fue a través de interponer un recurso de amparo en contra del proyecto, el cual fue denegado por la preminencia del interés público.

Por desgracia, un factor que se suma para indagar en el análisis de la participación ciudadana en asuntos relacionados con la defensa del medio ambiente, es el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos. Al respecto se menciona que:

Aún nos encontramos con discursos y narrativas desde el gobierno que descalifican y estigmatizan la defensa de derechos humanos, lo cual polariza la percepción de la sociedad logrando deslegitimar y crear un ambiente hostil para que otras agresiones puedan cometerse contra estas personas (CEMDA, 2020:8).

En México, la defensa por el medio ambiente, la tierra y el territorio, ha generado un clima de violencia y represión. Por desgracia, los ciudadanos que luchan por la defensa de los derechos humanos ambientales llegan a ser víctimas de agresiones como amenazas, campañas de desprestigio, abuso verbal, e incluso, del asesinato.

De acuerdo con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), las personas defensoras de los derechos humanos ambientales se encuentran en una situación de riesgo agravado por los intereses políticos y económicos que enfrentan, sobre todo, cuando se trata de la implementación de proyectos de infraestructura y desarrollo a gran escala. Además, señala dicha organización, la impunidad juega un rol fundamental para que ésta situación permanezca y se profundice hasta inhibir que las personas puedan defender los derechos humanos.

Estos megaproyectos o proyectos de desarrollo generan una serie de impactos sociales y ambientales, dando pie a:

La vulneración de derechos humanos como el medio ambiente, el territorio, el agua, la alimentación y/o a la salud, además de los conflictos locales y la ruptura del tejido social y comunitario. Las personas de las comunidades que, en defensa de sus derechos, su territorio y de sus formas de vida, protestan y rechazan estos proyectos, suelen ser víctimas de agresiones, mientras quienes cometen las agresiones buscan impedir y obstaculizar la defensa de los derechos humanos ambientales (CEMDA, 2020:16).

El CEMDA llevó a cabo una sistematización de las agresiones contra las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en México del periodo 2012-2018. Los datos obtenidos en dicho periodo son los siguientes:

De las 460 agresiones registradas entre 2012 y 2018, se identificaron 175 amenazas (38%), 84 agresiones físicas (18%), 82 casos de criminalización (17.8%), 70 de intimidación (15.20%) y la más grave, 68 casos de homicidios (13%). En el 29% del total de casos, las agresiones ocurrieron en proyectos de energía, especialmente relacionados con plantas hidroeléctricas (66 casos) y eólicas (53 casos). Las entidades federativas donde existe el mayor número de ataques en el periodo indicado son Oaxaca, con 79 ataques, Sonora con 49 y Estado de México con 48 casos de agresiones (CEMDA, 2020:16).

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el CEMDA (2020) indica que se registraron 39 ataques a personas defensoras de derechos humanos ambientales, ubicados en 17 de las 32 entidades federativas. Oaxaca es la entidad con el mayor número de ataques registrados (6). Le siguen Puebla, Morelos, Chiapas y el Estado de México, cada uno con 4 casos respectivamente; Chihuahua con 3 casos y Jalisco, Ciudad de México y Zacatecas con 2 casos. En el resto de las entidades federativas como Colima, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, Veracruz, Sonora y Yucatán, se contabilizó una agresión.

Resulta alarmante que de los 39 casos registrados en 2019, el homicidio haya sido la principal agresión, con el 21.1% de los ataques contra las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. El CEMDA indica que en estos ataques fueron asesinadas 15 personas y ocurrió un intento de homicidio. En la mayoría de los casos, cuando sucede el homicidio, se identificó previamente que la persona había sido víctima de otro tipo de agresiones como la estigmatización, las amenazas y las agresiones físicas, por mencionar solo algunas.

En 2019, al igual que en 2018, el homicidio fue la principal agresión cometida contra las personas defensoras del medio ambiente, cuestión que resulta altamente preocupante. En Quintana Roo se registró este año una agresión en el contexto de la planeación del proyecto Tren Maya. En el caso de Morelos, las cuatro agresiones están relacionadas con la defensa de los derechos humanos por la implementación del Proyecto Integral Morelos (PIM), ubicado en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala. En este contexto ocurrió el asesinato de Samir Flores, integrante del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla y Tlaxcala y la Asamblea de Resistencia Amilcingo (CEMDA, 2020).

En julio de 2020, en el municipio de Jiutepec Morelos, se registró el homicidio de Isaac Herrera, abogado que luchó por la defensa del predio Los Venados. En este terreno, de

gran valor ambiental y pulmón del municipio, se pretendía construir un fraccionamiento de Casa Ara, pero por la lucha social y jurídica se frenó el proyecto (Pedroza, 2020).

Para finalizar, cabe mencionar que un logro reciente en materia de participación, es la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, misma que sustituye a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Dicha ley entró en vigor el 12 de agosto de 2019 y entre sus principales cambios en materia de participación ciudadana está el establecimiento de 6 mecanismos de democracia directa, 6 instrumentos de democracia participativa y 8 instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública.

4.1. Planificación ambiental participativa

De Moraes *et al* (2013), afirma que los principales medios de participación en la sociedad han sido los movimientos sociales que permiten la participación popular en los procesos de toma de decisiones. En Brasil, a comienzos de la década de 1960 se intensificó el movimiento obrero, estudiantil, ecológico y sindical. Lo anterior, comenta el autor, se debió a la percepción social de la necesidad de una acción colectiva necesaria para interrumpir los procesos de toma de decisiones del poder público y la industria privada.

El crecimiento de los movimientos sociales en Brasil, los cuales encontraron apoyo de la sociedad civil, provocó diversas reacciones entre las clases privilegiadas, contribuyendo de ésta forma a un cambio en la cultura política. De Moraes *et al.* (2013), comentan que esto fue resultado de la autonomía de dichos movimientos, rompiendo una relación de dependencia y cambiando el papel del sistema político tradicional. De ésta forma, los políticos, las instituciones públicas y otras instituciones de la sociedad civil comenzaron a utilizar el término participación, mismo que representa una gama de intereses diferentes y se manifiesta en una variedad de formas de participación activa (Peruzzo, 1998 c.p. De Moraes *et al.*, 2013).

En el caso de Brasil, durante la primera década del siglo XXI, la sociedad civil junto con el Estado buscaron fomentar la inclusión social y la planificación ambiental participativa, especialmente en los sitios de conservación legalmente protegidos. Dicha entidad buscó fomentar la participación de la población en la planificación ambiental en áreas de conservación, como las Áreas Naturales Protegidas, donde se permite la presencia humana y se permite el uso sostenible de los recursos naturales.

Bajo este contexto, la participación de la comunidad local y los diversos actores sociales es extremadamente relevante. La población local frecuentemente tiene poco conocimiento de su papel en la conservación del medio ambiente y mejora de la calidad de vida. Cabe mencionar que, a menudo, las restricciones para la conservación de Áreas Naturales Protegidas se han implementado e impuesto desde el exterior de la comunidad (De Moraes *et al.*, 2013).

Las áreas rurales, la participación y las formas participativas de investigación han sido objeto de investigación en educación ambiental en varios contextos, incluidos países en desarrollo, donde la gran mayoría de las personas siguen dependiendo de los recursos naturales y sus prácticas tradicionales de conocimiento ecológico para sus medios de vida y supervivencia (De Moraes *et al.*, 2013).

Una experiencia internacional documentada sobre el tema de educación ambiental, participación y autonomía en áreas rurales, deriva del proyecto “Moinho D'Agua” (Rueda de agua), localidad ubicada en Brasil. Este proyecto, implementado desde 2002, tuvo como objetivo fomentar la organización y la participación de los habitantes de Moinho en un proceso participativo y de reflexión.

Moinho presenta un problema ambiental único porque se encuentra en un área vital para la conservación del agua. Es el hogar de las fuentes de los ríos y las importantes cuencas hidrológicas. A pesar de su proximidad al área metropolitana de la ciudad de Sao Paulo, se encuentran importantes remanentes del Bosque Atlántico. Esta cuestión determinó la creación de dos Áreas Naturales Protegidas: la de Piracicaba y la de Cantareira (De Moraes *et al.*, 2013).

La metodología utilizada en el desarrollo del proyecto con la comunidad de Moinho se elaboró teniendo en cuenta las características sociales y ambientales de lo local y cómo crear formas que condujeran a la apropiación del proceso educativo por parte de la comunidad, para que ella misma pudiese transformar su realidad. La metodología estuvo constituida de las siguientes fases: Prediagnóstico socioambiental; Intervención socioeducativa; Diagnóstico socioambiental participativo; y Autonomía comunitaria (De Moraes *et al.*, 2013). Dicho proceso demostró que para que los objetivos de la educación ambiental se alcancen plenamente es esencial la participación.

Cabe destacar que el trabajo realizado en el proyecto de Moinho D'Agua se basó en dos supuestos fundamentales de educación ambiental definidos por Philippi Jr. y Pelicioni (2002): primero, como un proceso de aprender a enseñar para lograr el ejercicio de la ciudadanía, la responsabilidad política y social que resulta en la construcción de seres humanos; segundo, nuevos valores en relación con la naturaleza que mejoran la calidad de vida de todos los seres vivos. Por otro lado, también se puede observar que la metodología adoptada colabora para que los involucrados se conviertan en parte del proceso, asumiendo la responsabilidad de transformar su realidad y convertirse en participantes efectivos en la construcción de la autonomía de la comunidad (De Moraes *et al.*, 2013).

4.2. Justicia ambiental

La literatura internacional afirma que la educación ambiental debe incluir la justicia ambiental como elemento central en la resolución de problemas ambientales. Haluza-Delay (2013) comenta que para comprender mejor el medio ambiente y la justicia ambiental, es necesario prestar atención a los sistemas políticos y económicos que afectan negativamente tanto a los entornos naturales como a los grupos sociales marginados.

La lucha por la justicia ambiental se caracteriza por exigir un ambiente limpio y digno en contra de la industria contaminante y sus residuos tóxicos; forman grupos locales unidos en redes en las que no existen líderes ni estructuras burocráticas. Cabe mencionar que constituyen un abanico de razas, promueven el igualitarismo, la modernidad y la democracia. Alfie (2005) menciona que varios grupos ambientalistas de las economías emergentes del Sur se han identificado con las propuestas de este discurso y han elaborado sus propios planteamientos retomando algunas problemáticas locales.

De acuerdo Haluza-Delay (2013), la literatura en educación ambiental y de investigación en educación ambiental, sólo han considerado lateralmente las formas sistemáticas en que la degradación ambiental impacta injustamente a grupos sociales particulares. En su mayor parte, la literatura sobre educación ambiental señala la necesidad de equidad social, pero los investigadores no han examinado exhaustivamente dicho ámbito. El autor considera que la debilidad en la investigación sobre educación para la justicia ambiental es un área que los académicos deben corregir. Por otro lado, en la literatura sobre educación ambiental, la palabra "equidad" parece usarse más a menudo que "justicia".

Diversas investigaciones internacionales identifican que los problemas ambientales y los servicios se distribuyen de manera desigual. Haluza-Delay (2013) comenta que en la segunda mitad de la década de los ochenta del siglo XX, las primeras investigaciones en Estados Unidos mostraron que la raza era la variable más importante asociada con la ubicación de los sitios de residuos peligrosos no controlados. Dicho autor comenta que el cambio climático global afecta más a naciones que han tenido poca participación en los beneficios industriales derivados de actividades antropogénicas, como por ejemplo, el África subsahariana o los Inuit del Ártico.

Resumiendo, Haluza-Delay (2013) menciona que la justicia ambiental señala que los problemas ambientales afectan de manera desproporcionada a algunos grupos más que a otros y se pregunta el por qué. Por otro lado, se han usado varios términos tanto en la literatura como por parte de los actores de los movimientos sociales, incluido el de justicia ambiental, racismo ambiental y la desigualdad ambiental.

La justicia ambiental amplía el alcance de lo que cuenta como medio ambiente. Tradicionalmente, el significado común de problema ambiental está asociado con la naturaleza. Es decir, con los problemas ambientales que se limitan a la contaminación a nivel de suelo, agua y aire. Tal construcción del medio ambiente es la que los activistas de la justicia ambiental han desafiado, ya que han asociado temas que no están relacionados únicamente con la naturaleza. Haluza-Delay (2013) comenta que más allá de los detalles de lo que constituye un "problema ambiental" y más allá de las injusticias de la distribución de peligros, activistas de la justicia ambiental y los académicos también han ampliado su atención a los procesos sociales y políticos en funcionamiento.

Haluza-Delay (2013), argumenta que otro aspecto a considerar de la justicia ambiental, es la justicia participativa. Las personas con acceso limitado a la información, oportunidades de participación democrática o poder para moldear el discurso o las decisiones gubernamentales son menos capaces de defender a sí mismas y a sus comunidades de los efectos ambientales negativos. Los documentos escritos en lenguaje técnico requieren niveles más altos de educación, lo que causa una injusticia participativa. Las audiencias técnicas requieren el conocimiento de procedimientos específicos. De ésta manera, concluye el autor, la injusticia participativa reproduce formas adicionales de desigualdad. Así mismo cabe recalcar que:

El carácter modelado de las injusticias ambientales señala que los problemas son estructurales... Las soluciones tanto a los problemas ambientales como a los de justicia requieren abordar los factores sociales y político-económicos, así como el conocimiento ecológico. Estos factores, que se integran en un sistema de extracción, producción y consumo orientados hacia la maximización de la acumulación de capital, degradan las condiciones ambientales al mismo tiempo que contribuyen a las inequidades sociales. Desde esta perspectiva, se podría argumentar que el problema ambiental más apremiante y básico es la desigualdad social. Para la eficacia de la educación ambiental, la moralidad de la justicia y la necesidad de análisis socioculturales y político-económicos de los problemas ambientales, el [educar para la justicia ecológica] debe ser fundamental para toda la educación ambiental. La degradación ecológica es ante todo una violencia social (Haluza-Delay, 2013: 397).

Por otra parte, Haluza-Delay (2013) menciona que la Asociación de América del Norte para la Educación Ambiental, reconoce que aumentar la diversidad de los educadores ambientales es fundamental para la vitalidad de este campo, así como para abordar con eficacia la degradación ambiental. El autor comenta que las soluciones a los problemas ambientales no sólo no tendrán éxito sin la equidad en su núcleo, sino que los recursos de personas de diferentes contextos sociales o prácticas culturales pueden ser beneficiosas para examinar nuevas formas más efectivas de abordar la investigación en educación ambiental.

Como se observó, la planificación ambiental participativa se ha implementado en casos específicos en latitudes latinoamericanas obteniendo resultados positivos. Por otra parte, la justicia ambiental es una herramienta con un potencial significativo del cual pueden echar mano aquellos grupos afectados en sus condiciones de vida así como en su salud, por habitar en un entorno con graves condiciones ambientales.

4.3. Las organizaciones de la sociedad civil

En el ámbito internacional, durante la década de los años setenta del siglo XX, surgió una concepción del término sociedad civil que prevalece hasta nuestros días, que se explica como “una manera de pensar de la misma, desde una perspectiva de género hacia la noción de igualdad de derechos, de autonomía, de participación, de derechos civiles, políticos y sociales” (Vieira, 2004 c.p. Ceccon & Flores, 2012: 27).

Rodríguez (2017) menciona que el término ONG fue acuñado en 1945 por la ONU (Artículo 71 del Capítulo X de la Carta de Naciones Unidas), primer organismo internacional que reconoció su papel y aceptó que sus representantes participaran en el Consejo Económico

y Social, aunque sin derecho a voto. Desde 1960 también participan en foros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). De acuerdo a esta autora, la sociedad civil organizada, poco a poco, ha ido sustituyendo el mencionado término de ONG por el de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que ha sido retomado por diversas instituciones gubernamentales mexicanas.

Por otra parte, Ceccon y Flores (2012) comentan que estudiosos del tema consideran el término “tercer sector” como el más adecuado, ya que involucra a todas las vertientes de la sociedad civil y se define como un grupo de varias instituciones sin fines de lucro rentables, pero con objetivos muy diferentes, tales como asociaciones recreativas, de bienestar, deportes, medio ambiente, educativas, religiosas, fundaciones e institutos, creadas por iniciativa de particulares o corporaciones.

López (2005) indica que si bien no hay una definición homogeneizada que sea aceptada para conceptuar a las ONG, estas se distinguen por sus rasgos operativos de carácter privado, es decir no forman parte del gobierno, no tienen fines de lucro y se gobiernan por sí mismas, al mismo tiempo involucran participación voluntaria. Dicha autora menciona que las ONG abarcan cooperativas independientes, asociaciones comunitarias, sociedades de usuarios de servicio público, grupos de mujeres y asociaciones pastorales. Igualmente, son grupos cívicos que procuran que se tome conciencia de los problemas sociales y ambientales e intentan influir en las políticas públicas.

Las ONG constituyen un universo heterogéneo y complejo donde confluyen actores entregados a un compromiso social, pero también, confluyen actores que ven en estas identidades un medio de subsistencia y de intereses particulares. Para prevenir que la labor de estas sea desvirtuada o desdibujada, existe una reglamentación mínima para dichas organizaciones contenida en el Código de Ética y Conducta de las ONG, elaborado por la Asociación Mundial de las Organizaciones No Gubernamentales.

4.4. Código de Ética y Conducta de las ONG de la Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales

Un documento referente en el tema de ética y responsabilidad social es el Código de Ética y Conducta de las ONG, elaborado por la Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales (WANGO, por sus siglas en inglés).

Para la elaboración del citado documento, la WANGO estableció un comité internacional integrado por líderes de ONG de diversas naciones. Después de dos años y medio de trabajo se presentó la versión actual del Código en marzo de 2005. Cabe mencionar que se contó con el aporte directo de integrantes de ONG de 42 naciones y fue revisado por todos los miembros de la WANGO, en más de 140 países. “El código incluye principios fundamentales, principios operativos y aquellas pautas o patrones que sirvan de guía para las acciones y para la administración de las organizaciones no gubernamentales” (WANGO, 2005: 3).

La WANGO menciona que un personal capaz, responsable y comprometido es vital para el éxito de una ONG. Como es sabido, las organizaciones trabajan con personal que recibe remuneración económica así como con voluntarios que colaboran y participan con la organización sin percibir pago alguno. Sin embargo, ni uno ni otro deben ser condicionantes para el adecuado desempeño de los recursos humanos de la organización.

Una ONG debería buscar personal calificado, ofrecerles su propio entrenamiento y supervisión, tratándolos con imparcialidad y equidad, además de suministrarles los medios para su desarrollo y crecimiento individual. Por otra parte, toda ONG debería tener la expectativa de que tanto los empleados como los voluntarios mantengan niveles elevados tanto en lo profesional como en su conducta personal, asegurándose de que utilicen la información y los recursos financieros de forma responsable y evitando los conflictos de intereses (WANGO, 2005: 11).

Otro elemento vital para dar credibilidad a la labor de las ONG es el de la confianza pública.

En ello se involucra la confianza de los medios de comunicación, confianza del gobierno, confianza de las corporaciones, confianza de los donantes, confianza de las otras ONG, confianza de los beneficiarios y confianza de los empleados y de quienes invierten su tiempo como voluntarios. Para mantener y desarrollar confianza, cada ONG debería exhibir una contabilidad pública genuina y transparente y debería ser honesta en la información que ponen a disposición pública (WANGO, 2005: 12).

La confianza pública es un proceso que requiere de un elemento central: el tiempo. Con el transcurrir del tiempo y con las acciones, las organizaciones tienen la posibilidad de dos opciones: reafirmar la causa social con la cual se han comprometido, misma que les da esencia e identidad; o confirmar que la causa social con la cual se han comprometido resulta ser un medio para el desarrollo de proyectos personales.

Molina (2015) menciona que en la actualidad muchas ONG del Sur¹ hacen rendición pública de cuentas y tratan de ceñirse a las normas de control fiscal de los países donde se encuentran, también han implementado metodologías que permiten constatar mediante indicadores los impactos reales que tienen sus proyectos.

Además de hacer pública la información relacionada con la administración de recursos, se requiere integridad en la publicación de información que la organización elija divulgar a los medios de comunicación y para el público en general. La WANGO indica que dicha información debe ser exacta y presentada en un contexto adecuado.

Esto incluye información presentada por la ONG con respecto a cualquier legislación, política, personal, organización, o proyecto al que se oponga, que apoye, o que está debatiendo. Las proyecciones de futuro o de largo plazo deben presentarse claramente como eso, y no como hechos (WANGO, 2005: 13).

Un aspecto que fortalece los esfuerzos de las organizaciones es la colaboración o el trabajo en red, ya sea con otras ONG, con agencias de gobierno y cuerpos intergubernamentales o con corporaciones con fines de lucro. La WANGO especifica que las ONG pueden buscar la cooperación siempre y cuando puedan resultar beneficiadas en avanzar sus objetivos relacionados con su misión.

Tal colaboración para un bien común puede reducir duplicación de servicios y eliminar el uso de recursos para propósitos competitivos en vez de servir a la población. La colaboración puede permitir emparejar diversas fuerzas y recursos, a la vez de promover la efectividad a la hora de abordar asuntos prioritarios. Sin embargo, una ONG puede entrar en este tipo de asociación sólo si esta guarda coherencia con su misión (WANGO, 2005: 17).

El Código de Ética y Conducta de las ONG es un evidente esfuerzo de las organizaciones por autorregularse, “lo que racionaliza su modo de proceder y materializa su responsabilidad con la sociedad” (Molina, 2015: 68).

Por otra parte, este documento también es una invitación para que todas aquellas organizaciones que trabajan para el beneficio de una comunidad, se basen en un estatuto o declaración para los beneficiarios, donantes y el público, con la finalidad de reafirmar que

¹ Dicha autora define como organizaciones del Norte a aquellas ONG que se establecen en el primer mundo, las cuales direccionan una gran parte de los recursos de cooperación hacia los países más pobres. Por otra parte, las ONG del sur son aquellas organizaciones que se crean y se establecen en los mismos países que son beneficiados por las ayudas de cooperación internacional (Molina, 2015).

las organizaciones toman con seriedad el mantenimiento de estándares elevados. Así mismo, la WANGO menciona que un código de este estilo puede ayudar a las partes interesadas a la hora de identificar, evadir y detectar las ONG simuladoras e irresponsables.

4.5. Defensa del medio ambiente en México desde las ONG

En términos numéricos, Rodríguez (2017) indica que las organizaciones de la sociedad, conocidas también como Organizaciones No Gubernamentales (ONG), han crecido sensiblemente después del sismo de 1985 en la Ciudad de México. En años recientes, 2013 y 2014, se registraron 4,677 y 4,641 nuevas inscripciones, para alcanzar un total actual superior a 30,000. Se estima que más del 70% están actualmente activas (Instituto Nacional de Desarrollo Social c.p. Rodríguez, 2017).

“Es difícil hacer comparaciones numéricas con otros países por la imprecisión de los datos, pero México se encuentra aún lejos de naciones como Brasil o Argentina que reportan alrededor de 350,000 y 100,000 OSC respectivamente” (Rodríguez, 2017: 73).

En México, las ONG de corte ambiental han sido un aliado para la creación de soluciones frente al deterioro ambiental, así como impulsoras de una nueva forma de participación ciudadana. En la década de los años ochenta del siglo XX destaca la expansión de grupos y organizaciones de corte ecologista y ambientalista en el país.

Las ONG comprometidas con la protección del ambiente, fueron actores capaces de construir puentes de abajo hacia arriba y de lo privado a lo público. Entre 1980 y 1993, realizaron acciones claras y visibles, organizaciones y movilizaciones fueron encabezadas por ONG en el centro y norte del país. Dedicadas a múltiples actividades, se colocaron en el centro de la discusión ambiental y generaron una gran expectativa de cambio en la escena política (Alfie, 2005).

En el entonces llamado Distrito Federal, las ONG funcionaron como canales de transmisión entre las demandas de la población, fundamentalmente elaboradas a través de denuncias, y el gobierno del Distrito Federal. Aunque algunas establecieron fuertes vínculos con diferentes sectores sociales, las acciones de denuncia y movilización no tuvieron ni los espacios ni el tamaño que estas organizaciones esperaban, pues la falta de promoción y organización funcionaron como un fuerte freno a sus acciones (Alfie, 2005).

Por su parte, las ONG en la frontera norte México-Estados tuvieron una importante organización a principios de la década de los años noventa del siglo XX. Alfie (2005) comenta que, de ser netamente localistas, pasaron a tener influencia en las relaciones binacionales y algunas de ellas lograron insertarse en organizaciones a nivel mundial. A la preocupación ambiental se unió otra serie de demandas y temas que van desde aspectos netamente económicos y demandas por bienes y servicios, hasta una posición política frente a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La autora menciona que los grupos estaban representados por diversos sectores sociales, sin embargo, por sus propias características, son plenamente urbanos.

En un principio, afirma Alfie (2005), la relación de grupos mexicanos con estas organizaciones tuvo intereses netamente conservacionistas, el deterioro ambiental del agua, el aire y el suelo condujo a que muchos grupos del sur estadounidense empezaran a fijarse en la frontera compartida como un foco rojo de la terrible contaminación ocasionada tanto por el crecimiento industrial como por la falta de equipamiento y financiación de la región.

Sin embargo, el auge de organizaciones nacionales y binacionales ambientales en la frontera compartida entre México y Estados Unidos se vino abajo. Las diferencias financieras, culturales y de proyectos se hicieron patentes. Varias organizaciones mexicanas de la frontera norte adoptaron la corriente conservacionista, técnica y orientación educativa, dejando de lado las propuestas políticas y profesionales, con la cual las acciones tendieron a ser más localistas, coyunturales y efímeras (Alfie, 2005).

En su investigación, Alfie (2005) afirma que un asunto que limita la acción de los grupos y las organizaciones ecológicas en nuestro país es su concentración en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM). Debido a las características de la ZMCM han avasallado al movimiento circunscribiéndolo a este espacio. La autora comenta que los elementos considerados como detonantes para que se concentrara la participación de la población en dicha zona son los siguientes: concentración del poder político y económico; crisis ambiental palpable en la contaminación atmosférica; y características propias de una población urbana, es decir, el grado más alto de educación (7.5 años²); y, por último, altos

² En 2005, el mayor grado de escolaridad fue de 7.5 años. Para el año 2016 la Ciudad de México reporta el mayor grado de escolaridad de la población de 15 años o más, con 11.1 años (INEE, 2018).

niveles de información. Sin embargo, han existido y existen diversas luchas en nuestro país fuera del entorno urbano.

Por su parte, Rodríguez (2017) menciona que el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) reporta un universo de más de 30,000 ONG en México, de las cuales 5,636 están vinculadas con el desarrollo sustentable. Así mismo, dichas organizaciones están reconocidas en el Código Civil Federal y su estatus legal es variable.

Según el Registro Federal de las organizaciones de la sociedad civil, en julio de 2015, predominaban ampliamente las Asociaciones Civiles (28,644), pero también se podían encontrar algunas Instituciones de Asistencia Privada (984), Sociedades Civiles (558), Asociaciones de Beneficencia Privada (108), Instituciones de Beneficencia Pública (46) y otras (39). La diferencia entre Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles es que las primeras realizan un fin común lícito, preponderantemente económico, y las asociaciones civiles realizan un fin común preponderantemente no económico, es decir, un fin deportivo, religioso, cultural, etc. El 96% de las estas organizaciones está constituido bajo la figura pública de asociación civil (Rodríguez, 2017).

La actividad de las organizaciones de la sociedad civil está regulada por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) aprobada en 2004, pero también existen otras leyes específicas en cada entidad federativa. Esta Ley define a las organizaciones como legalmente constituidas, sin fines de lucro y de ayuda a terceros, que no persiguen objetivos políticos, partidistas ni religiosos.

Su Artículo 5, Capítulo II, la LFFAROSC, establece las 19 actividades sociales y ambientales de las organizaciones de la sociedad civil que son objeto de fomento. Cabe mencionar que la Actividad XII se refiere al apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales. De acuerdo con el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el 17.8% del total de éstas organizaciones (5,636) reportan esta actividad.

Dicha instancia fue creada por la LFFAROSC, unos de sus objetivos es difundir las actividades y el impacto de aquellas ONG que cumplen con los requisitos establecidos en la misma norma, como estar formalmente constituidas. Las organizaciones de la sociedad civil

inscritas adquieren derechos y obligaciones, entre los que resaltan: acceder a los apoyos y estímulos públicos, ser respetadas en la toma de decisiones relativa a sus asuntos internos, colaborar como instancias de participación y consulta, participar en los mecanismos de contraloría social, gozar de incentivos fiscales, recibir donativos y aportaciones, informar anualmente sobre los apoyos y estímulos públicos federales recibidos y el balance de su situación patrimonial, contable y financiera, notificar las modificaciones a la información entregada y su disolución.

De acuerdo con Rodríguez (2017), el número total de organizaciones de la sociedad civil se concentra en la Actividad XII en la mayoría de las entidades y en todas las regiones, resaltando la región Sur (30% del total), la Centro (18.65%) y la Sureste (17.3%). Su distribución es muy similar a la general: siendo mayor en la Ciudad de México, seguido de Oaxaca, Veracruz y el Estado de México y concentrándose en las regiones Centro y Sur.

Es importante resaltar que el tema ambiental es una preocupación social transversal, donde hay distinción de género, ubicación geográfica, nivel educativo, ambiente rural u urbano. Actualmente, en diversas ciudades y comunidades de nuestro país se identifican acciones ciudadanas, así como organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa y protección de espacios naturales que impactan en su calidad de vida así como en su derecho humano a un medio ambiente sano.

Capítulo 5. Movimientos ambientales en México

“Es posible cambiar, es necesario cambiar, y preservar situaciones concretas de miseria es una inmoralidad”

Paulo Freire

Previamente a los movimientos ambientales en México, se detonaron diversas luchas sociales en diferentes puntos del territorio. Alonso (2013) ofrece un repaso sintetizado sobre los principales movimientos sociales en México desde la década de los años cuarenta del siglo XX hasta inicios del siglo XXI.

En dicha revisión se puede observar que a finales de los años cuarenta hubo un repunte de movimientos obreros y de trabajadores. Las demandas principales eran: aumento salarial, evitar los despidos y la defensa del instrumento principal de la lucha obrera, la huelga.

Durante la década de los años cincuenta del siglo XX, la situación de los trabajadores empeoró, pues siguieron elevándose los costos de vida. Por otra parte, en Morelos surgió un movimiento social, prioritariamente agrario conocido como jaramillismo. También se dieron movilizaciones en contra del precio de las gasolinas y el costo del transporte urbano. Por otro lado, mineros norteros organizaron una marcha hasta la capital del país demandando mejores condiciones laborales. También se presentaron luchas contra el aumento del precio de las subsistencias y se dio una huelga de estudiantes politécnicos. A finales de los cincuenta del mismo siglo, el gremio ferrocarrilero emprendió una lucha exitosa por su independencia sindical, pero también fue reprimido y sus principales dirigentes, encarcelados.

De acuerdo con los actores que participaron en las movilizaciones sociales de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, se observa que principalmente son campesinos y obreros. Es decir, los movimientos sociales aún podían ser explicados por la teoría marxista, en donde el principal actor de la lucha tenía un origen de clase. Sin embargo, a partir de la década de los sesenta del citado siglo, los movimientos sociales comenzaron a tener la característica de estar constituidos por actores heterogéneos, como profesionista, estudiantes y trabajadores.

Los resultados obtenidos del análisis de la bibliografía sobre los movimientos sociales en México se ven reflejados en la Tabla 3, misma que da cuenta del panorama general sobre los movimientos sociales con énfasis en los temas ambientales. La citada tabla se divide en cinco grandes periodos: i) Pioneros de los movimientos ambientales 1967-1979, ii) *Boom*

ambiental 1980-1989, iii) Magnificación de los problemas ambientales 1990-1999, iv) Magnificación de megaproyectos 2000-2009 y v) Diversificación de los movimientos ambientales 2010-2017.

Cabe destacar que la citada tabla no cuenta con el registro de la totalidad de movimientos sociales, con énfasis en el medio ambiente, que se han suscitado en nuestro país. Llevar el registro cabal de cada uno de los casos forma parte de una investigación exhaustiva de varios años a dicho objeto de estudio. Por el momento, lo que se pretende es tener una idea general del panorama nacional relacionado con movimientos sociales que luchan por la defensa del medio ambiente, y por lo tanto de su comunidad.

Así mismo, se destaca el hecho de que los casos mencionados en la Tabla 3 han tenido un largo proceso de desarrollo del conflicto. En algunos casos, se requirió de años para llegar a una resolución, en otros, el conflicto continúa latente. En otros casos, tuvo que pasar mucho tiempo para que las autoridades correspondientes tomaran cartas en el asunto. Otras veces, los movimientos fueron perjudicados por vías opresoras. Por consiguiente, la tabla toma como punto de referencia el año donde una movilización social se haya detonado.

PERIODO	HECHO
PIONEROS DE LOS MOVIMIENTOS AMBIENTALES 1967-1979	1967
	Habitantes de Santiago Comaltepec, en Oaxaca, detuvieron el abastecimiento de madera para una empresa papelera.
	1972
	Comunidades chinantecas contra la construcción de una empresa hidroeléctrica sobre el afluente del río Papaloapan.
	1974
	El Pacto Ribereño de los pueblos del centro del Golfo de México recurrió a la movilización para intentar detener la contaminación de sus tierras por parte de la industria petrolera.
	Las comunidades purépechas de Michoacán lucharon contra la instalación de un reactor nuclear en el lago de Pátzcuaro.
	1979
En la sierra de Oaxaca, en Ixtlan, se constituyó la Organización en Defensa de los Recursos Naturales y el Desarrollo Social de la Sierra de Juárez, con el objetivo de exigir que los mismos pueblos de la región pudieran aprovechar sus bosques, así como mayor libertad en la venta de madera según su propia conveniencia.	
BOOM AMBIENTAL 1980-1989	1982
	En Oaxaca, lucha que incluía ampararse contra los decretos gubernamentales que renovaban por 25 años más, las concesiones forestales que los obligaban a vender la madera a consorcios muy poderosos.
	1983
	La Coordinadora Nacional Plan de Ayala (que aglutinaba 523 grupos campesinos de varios estados de la República mexicana) incorporó en su lucha la defensa de los recursos naturales de las comunidades.
	Movilización en torno a problema de la contaminación del aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
	1984
	Explosión en una planta de Pemex, ubicada en San Juanico, al norte de la Ciudad de México. Después de la explosión surgieron quejas por daños ambientales en varias partes del país, denuncias e informes que documentaban la corrupción a gran escala de Pemex.
	1988
Movilización contra la operación de una planta nucleoeléctrica en Laguna Verde, en el estado de Veracruz. Diversas organizaciones civiles locales y nacionales constituyeron la denominada Coordinadora Nacional contra Laguna Verde (Conclave).	
MAGNIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES 1990-1999	1991
	El caso de la movilización por riesgos ambientales en el predio conocido como La Pedrera, en el municipio de Guadalcázar del estado de San Luis Potosí, empezó a llamar la atención pública local y nacional, cuando las manifestaciones de la comunidad presionaron para que la SEDUE clausurara las instalaciones de la empresa Confinamiento Técnico de Residuos Industriales (Coterin).
	En Sonora, proyecto minero La Choya, de la empresa canadiense Hecla, S.A. de C.V., ubicado en la comunidad de Quitovac, en el municipio de Plutarco Elías Calles. La magnitud del proyecto Hecla inspiró temores con respecto a las afectaciones que podrían causar a los terrenos sagrados de la etnia. La población estaba alarmada porque las corrientes subterráneas de agua, que abastecen a los pozos y a la laguna, se pudieran contaminar con el cianuro utilizado para lixiviar los metales preciosos.
	1994
Año clave para las movilizaciones ambientales mexicanas por la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas y el caso de la	

<p>movilización contra la construcción de un club de golf de la empresa Kladt-Sobrino en Tepoztlán. Ambos casos utilizaron los medios de comunicación como estrategia de lucha. Los dos casos llamaron la atención pública nacional e internacional y contribuyeron a que se señalaran los problemas medioambientales como el telón de fondo de los conflictos políticos y económicos de Estado mexicano.</p>
1995
<p>Movilización contra la empresa minera canadiense Metallica Resources Inc., en la cabecera municipal de Cerro de San Pedro, en San Luis Potosí. La movilización ha constituido tanto en la lucha por la vía jurídica como en protestas y denuncias públicas por medio de marchas, pintas, plantones, campañas de difusión e informativas, festivales culturales, tomas simbólicas de instituciones de los tres órdenes de gobierno, vinculación con organizaciones civiles nacionales y extranjeras, manifestaciones y presencia mediática en varias ciudad de Canadá, así como la participación en actos contra la minera en distintas partes de Latinoamérica.</p>
1996
<p>Movilización se organiza para bloquear 60 pozos de Pemex en Tabasco y de esta forma protestar por una combinación de daños al medio ambiente y fraude electoral.</p>
1998
<p>La movilización de organizaciones sociales y ambientales de Hermosillo y otras partes de Sonora logró que el INE negara la renovación de la licencia para operar un basurero de desechos peligrosos, conocido como Cytrar, que se ubica a cinco kilómetros de la ciudad de Hermosillo.</p>
<p>Movilización de organizaciones civiles ambientalistas y estadounidenses venían cobrando fuerza en Tijuana, para exigir la remediación el sitio en el que operaba la planta de reciclaje de plomo llamada Metales y Derivados, a 135 metros de los asentamientos periféricos de la misma ciudad. Como parte de las acciones de movilización, las organizaciones Environmental Health Coalition-San Diego y el Comité Ciudadano Pro Restauración del Cañón del Padre y Servicios Comunitarios acudieron a la comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.</p>
1999
<p>La planta de fundición de cobre de la empresa American Smelting and Refining Company (Arsaco) cerró sus puertas luego de que distintas organizaciones ambientalistas se movilizaron para protestar por sus afectaciones al medio ambiente. Arsaco operó durante 112 años arrojando metales pesados que contaminaron aire y suelo entre El Paso, Texas y Ciudad Juárez, México.</p>
<p>En Durango, un parque denominado Guadiana, fue objeto de varias invasiones denunciadas por ciudadanos locales. Las protestas incluían la denuncia de que la propia autoridad municipal estaba involucrada con los invasores, que habían talado un área boscosa de aproximadamente 700 metros cuadrados. La movilización estuvo integrada por grupos de ecologistas, artistas, intelectuales y médicos.</p>
<p>En Baja California Sur, la empresa Exportadora de Sal, S.A. (ESSA), anunció que la manifestación de impacto ambiental de su proyecto Salitrales de San Ignacio se encontraba en proceso de revisión final. El proyecto de construcción de la megaplanta de sales había sido rechazado por el INE en 1995 por encontrar deficiencias y omisiones en la manifestación de impacto ambiental. Los grupos opositores promovieron el caso ante la UNESCO para que otorgara la declaratoria de "Patrimonio de la Humanidad en Peligro" a la laguna de San Ignacio, en virtud de que el sitio es el escenario natural de apareamiento y reproducción de la ballena gris.</p>

MAGNIFICACIÓN DE MEGAPROYECTOS 2000-2009	2000
	Para entonces había planes o estaban en proceso de construcción varias presas. Se registraron al menos 20 casos de movimientos sociales con diferentes grados de importancia en 10 estados del país. Algunos de estos grupos buscaron utilizar las ventajas que habían mostrado otro tipo de medios de manifestación, específicamente el trabajo en redes.
	2002
	En Cuernavaca, Morelos, movimiento socio ambiental encabezado por el Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva. La lucha fue en defensa de un bosque urbano del predio conocido como ex hotel Casino de la Selva que, además de tener cientos de árboles tenía murales pintados por reconocidos artistas, esculturas y obras arquitectónicas y vestigios prehispánicos. Todo este patrimonio cultural y ecológico iba a ser destruido con la construcción de dos mega tiendas de auto servicio (Costco y Mega Comercial Mexicana).
	2003
	Movilización contra la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota, en Guerrero, que logró ubicarse en el debate nacional, pero que tiene su base en la lucha previa de las comunidades de la región por conservar su hábitat y evitar su desplazamiento.
	Los habitantes y autoridades locales del municipio de Tecali, en Puebla se oponen a que una transnacional instale en el municipio una planta de tratamiento de residuos industriales. Este proyecto motivó a que se integrase la organización Consejo de Seguimiento y Transparencia del Medio Ambiente del municipio de Tecali de Herrera, primera iniciativa organizada y orientada a evitar el daño ecológico de su localidad. La población manifestó un rotundo no al proyecto por representar un riesgo para el medio ambiente de la comunidad, lo que se sumaba a la falta de transparencia de la empresa Pro Ecología S.A. de C.V., ya que nunca proporcionó a ningún miembro de la comunidad, incluyendo a las autoridades municipales, la información relacionada con esos temas
	2004
	Movilización contra la instalación de una tienda Wal-Mart en el perímetro C de la zona arqueológica de Teotihuacán, encabezada por el Frente Cívico de Defensa del Valle de Teotihuacán. La presión ejercida por las organizaciones llevó a que la Secretaria de Desarrollo Urbano local solicitara a la empresa buscar un predio alternativo y se hiciera la reubicación del establecimiento.
	Vecinos de la Colonia Prado Churubusco de la Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, se organizan para la limpieza y rescate del Canal Nacional, cuerpo de agua artificial con una longitud de casi 9 kilómetros. Este espacio alberga una importante flora y fauna, brindando importantes servicios ambientales para los habitantes de la capital del país. A la fecha hay 9 organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la conservación de este espacio.
	2006
	La movilización de ciudadanos y organizaciones ambientalistas de Xalapa, en Veracruz, manifiestan su rechazo a proyectos de construcción en el parque conocido como La Joyita. Dicho lugar es uno de los pulmones más importantes de Xalapa.
2007	
La movilización de ejidatarios de la Sierra Tarahumara logró bloquear el acceso a una mina de la empresa canadiense Gammon Lake, ubicada en la comunidad de Ocampo, cabecera municipal del mismo nombre en el estado de Chihuahua.	
2008	

	El movimiento ciudadano “Todos somos Zimapán” sigue su lucha contra la construcción del confinamiento de desechos industriales de la empresa española Befesa, en la comunidad de Botiñhá, en el estado de Hidalgo.
	2009
	Pobladores de Cuajilote y Maguey Largo, comunidades perteneciente al municipio de San José del Progreso en Oaxaca, bloquean el acceso a la mina. La Minera Cuzcatlán, filial de la canadiense Fortuna Silver Mines, acude en 2006 con las autoridades municipales para pedir las autorizaciones correspondientes. Este fue el principal agravio por el cual los habitantes de este municipio se empezaron a organizar. Una de las primeras acciones fue informar a toda la comunidad que el presidente municipal había hecho acuerdos sin informar o consultar a la población. Una de las organizaciones que más ha estado presente en el conflicto en San José del Progreso y las comunidades aledañas ha sido Servicios Para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA).
DIVERSIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS AMBIENTALES 2020-2017	2010
	En Xoxocotla, Morelos, las empresas inmobiliarias arrasan con los campos de cultivo, bosques y selvas; abusando de los manantiales y mantos acuíferos, con la perforación de cientos de pozos para proyectos inmobiliarios. Ante esta situación, las comunidades indígenas se organizan en el movimiento conocido como Consejo de Pueblos de Morelos por la Defensa del Agua, la Tierra y el Aire.
	Otro movimiento en Morelos es el del Frente de afectados por el relleno sanitario de Loma de Mejía y Frente ciudadano subida a Chalma, se constituyeron para oponerse a la construcción del relleno sanitario en Loma de Mejía. Este relleno se encuentra en una zona de gran valor ecológico, y existe un alto riesgo de contaminación de los acuíferos de la ciudad de Cuernavaca y Temixco, así como para la salud de las poblaciones locales y del sur de Morelos.
	2012
	Habitantes de las 32 comunidades del municipio de Zautla, en el estado de Puebla, muestran oposición al proyecto de extracción minero La Lupe. Pese a que la empresa de origen chino JDM Minerales S.A. de C.V., había obtenido los permisos necesarios para operar por parte SEMARNAT y Secretaría de Economía, el presidente municipal se opuso a dar el permiso debido a que la población no estaba de acuerdo con el proyecto por las afectaciones al ambiente y a la salud.
	2015
	El 15 de febrero del mismo año, habitantes de la comunidad de Mineral de la Luz, en Guanajuato capital, interponen un amparo en contra de los titulares de las delegaciones de Guanajuato de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, el director de Protección Civil Municipal y el Alcalde Edgar Castro Cerrillo. La comunidad muestra inconformidad sobre los trabajos de la empresa minera canadiense por las fuertes explosiones realizadas en la mina Bolañitos, ya que temían que sus casas debilitasen y se cayesen, así como afectación a los 50 manantiales que están alrededor.
	2017
Pobladores de Jiutepec, en Morelos se movilizan para la defensa del predio conocido como “Los venados”, zona de alto valor ambiental. El lugar es defendido ante la amenaza de la construcción de un fraccionamiento de Casas ARA.	

Tabla 3. Movimientos ambientales en México 1967-2017. Elaboración propia a partir de Alonso (2013), Madrigal (2010), Martínez (2020), Vega (2012) y Velázquez (2010).

Como se observa, el primer periodo abarca de 1967 a 1979. Aquí se identifican los antecedentes de los movimientos ambientales en México y tienen el sello distintivo de localizarse en zonas rurales. A grandes rasgos, la lucha de dichos movimientos se centra en hacer frente a empresas o proyectos gubernamentales que tienen como fin la explotación de los recursos naturales, sin ofrecen algún beneficio a población local. Por otra parte, estos movimientos apelan por la defensa de la tierra en comunidades indígenas.

El segundo periodo abarca de 1980 a 1989. Un rasgo característico de este período es que se da cita el llamado *Boom* ambiental, es decir, la preocupación por el medio ambiente comienza a ser un tema recurrente no sólo en los medios de comunicación sino entre la población civil. De aquí en adelante, surge la participación de las Organizaciones No Gubernamentales en temas ambientales. Así mismo, los movimientos ambientales se localizarán no sólo en las zonas rurales, sino también en zonas urbanas. Una de las inconformidades que surgieron en el entonces Distrito Federal fue la contaminación atmosférica de la ciudad. También, surge un importante movimiento en oposición al proyecto de la planta nucleoelectrica de Laguna Verde, en Veracruz.

De acuerdo con Madrigal (2010), en la década de los años ochenta se da el primer movimiento ambientalista mexicano debido a dos factores: primero, por la creciente sensación de inconformidad vinculada con el aumento de la contaminación y en deterioro del entorno y, segundo, por la forma sensacionalista en que lo medios de comunicación abordaron los temas relacionados con los problemas del medio ambiente, en donde se apreciaba un enfoque superficial sin tocar el tema de la responsabilidad del gobierno ni de las empresas.

El tercer periodo abarca de 1990 a 1999. Un rasgo característico de este período es que se magnifican los problemas ambientales. En varios estados del país se suscitan movimientos ambientales que abogaron no sólo por la defensa del medio ambiente, sino por la defensa de la identidad de los pueblos y de su cultura. Por otro lado, el empleo de instrumentos legales para denunciar los daños ambientales comienza a tener auge y estará presente como una herramienta jurídica importante en los movimientos de los subsecuentes periodos.

Cabe resaltar que en 1995 tuvo lugar la primera demanda ciudadana contra el gobierno mexicano ante la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte,

por la muerte de miles de aves en la presa Silva, en el estado de Guanajuato. Otro elemento del cual se apoyaron los grupos para preservar espacios con valor ambiental fue a través de la gestión de declaratorias por parte de la UNESCO, como la declaratoria “Patrimonio de la Humanidad en Peligro”.

En este período las ONG continuaron teniendo un importante papel en temas relacionados con la defensa del medio ambiente, ya sea participando de forma activa en sus comunidades o como activistas sociales. Sin embargo, pese a ello, no hubo una notable mejoría en cuanto a detener al deterioro ambiental.

Algunos de los movimientos ambientales de este periodo tienen que ver con la oposición a proyectos industriales y mineros que no sólo afectaban de forma directa el entorno, sino la salud de las personas. También se dio el caso de resistencia a proyectos relacionados con la construcción de fraccionamientos en zonas ejidatarias, con un importante valor ambiental y cultural.

El cuarto periodo abarca del 2000 al 2009. Un rasgo característico de este período es que crece el número de megaproyectos, como la construcción de presas o hidroeléctricas, así como la construcción de tiendas de auto servicio y de inmobiliarias. Los movimientos que surgen luchan contra la ejecución de dichos megaproyectos para evitar el deterioro ambiental y para preservar su cultura.

Así mismo, algunas luchas que venían desde años atrás continuaron, tal es el caso de la minera canadiense en el Cerro de San Pedro, en San Luis Potosí. Por otra parte, la magnificación de los proyectos hidroeléctricos en este periodo trajo consigo la oposición de diferentes grupos en varios estados del país, como Chiapas, Guerrero, Veracruz, Jalisco, Coahuila, Oaxaca, Estado de México, Puebla, Querétaro y Sinaloa. También, hubo la presencia de luchas sociales en zonas urbanas que se oponían a la construcción de tiendas transnacionales o zonas residenciales en zonas de valor ambiental.

El quinto periodo abarca del 2010 al 2020. Los movimientos ambientales en este periodo se caracterizan por abarcar un amplio espectro de luchas, que van desde la defensa por la sobreexplotación de los manantiales y mantos acuíferos, hasta la oposición a proyectos de extracción minera, así como la defensa de espacios urbanos que representan un alto valor ambiental. En este período se observa que diversos movimientos sociales de antaño, continúan en la lucha por la defensa de su entorno así como por la defensa de su identidad.

Recapitulando, los movimientos sociales presentados en la Tabla 3 permiten dar cuenta que, en su gran mayoría, las luchas obedecen no sólo a la protección del medio ambiente, sino al reconocimiento de la identidad y de la cultura de un determinado territorio. Es decir, no buscan constituir una nueva base política, buscan el reconocimiento de su cultura y de su identidad. El objetivo es dar a conocer que existe una comunidad con su propia construcción del mundo, es decir, con una cosmovisión peculiar que le da sentido y significado a su comunidad.

Conclusiones

Una de las características de los nuevos movimientos sociales es que incorporan una gama diversa de actores, a diferencia de los movimientos sociales clásicos en donde los obreros fungían como los actores principales. A partir de que los nuevos movimientos sociales dejan de aludir únicamente al concepto de *clase* y de que enfatizan la parte cultural los actores que los conforman son heterogéneos.

Otra característica es que las luchas de los nuevos movimientos sociales abogan por la dignidad humana y por la defensa de los derechos humanos, tales como la defensa por el medio ambiente. De esta forma, en nuestro país se han configurado movimientos sociales que tiene la peculiaridad de insertarse en la lucha por la defensa de la tierra, el territorio y la propia identidad cultura.

En México, refiriéndose propiamente al tema ambiental, durante la década de los años sesenta del siglo XX se observan los antecedentes de los movimientos sociales ambientales. Es en los años setenta cuando comenzó a evidenciarse la preocupación por el medio ambiente a través del surgimiento de algunos grupos que actuaban de manera dispersa.

Durante los años ochenta se prefiguraron grupos con objetivos y acciones específicas. En este periodo, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), adquirieron una importante identidad como interlocutores entre la ciudadanía y el gobierno para manifestar su inconformidad y tomar cartas en el asunto con respecto a situaciones de deterioro ambiental. Hasta la fecha, las organizaciones mexicanas de corte ambiental se mantienen activas en la lucha por la defensa del medio ambiente.

Si bien los movimientos sociales no son un grupo o la acción de un solo grupo, comprenden entre sus miembros a ciertos grupos que están formalmente organizados, ejemplo de ellos son las ONG. Los movimientos sociales son de una estructura peculiar, no fácil de discernir. Son una forma de acción colectiva, pero no todo comportamiento colectivo constituye un movimiento social. Los movimientos sociales son una forma compleja de acción con una estructura e historias definidas.

En nuestro país, las ONG son una de las principales identidades que se han ocupado de temas medioambientales, además han sido promotores y difusores de la educación ambiental en el ámbito local. Dentro de sus formas de trabajo se encuentra la creación de redes con otras organizaciones y con la academia. El trabajo colaborativo ha sido un elemento

que las fortalece y les da presencia como interlocutores de las necesidades de una comunidad determinada.

El análisis de los movimientos ambientales en México, del período 1967-2017, permite observar la evolución y transformación de los movimientos sociales clásicos –lucha de clase- a los nuevos movimientos sociales, donde se defienden los derechos culturales.

La defensa por el medio ambiente coloca a los movimientos sociales en México en otra categoría que se inscribe en la teoría de los nuevos movimientos sociales. En tal sentido, se aprecia el paso de un código anterior a uno nuevo, el cual apela no sólo por la protección del medio ambiente, sino por la defensa de la tierra y la defensa por la identidad de los territorios.

En la actualidad, la transformación o recolocación de los códigos sociales ha permitido abordar temas que las narrativas previas no habían abordado. A través de éstas se ha logrado traducir realidades de las cuales antes no era posible hablar porque no existían en el imaginario social. El nuevo lenguaje ha enriquecido la discusión en torno a la identidad, así mismo ha permitido recrear la realidad, propiciando la búsqueda de una nueva.

El discurso de la educación ambiental que se ha propagado a nivel internacional es de carácter homogéneo. Se difundió por todas partes del mundo adquiriendo un lenguaje generalizado. Sin embargo, los códigos sociales que dan sentido, significado y simbolismo a la educación ambiental son de naturaleza contextual. Otro rasgo es que los códigos son de naturaleza tácita, es decir, no están escritos, son abstracciones que tejen redes invisibles entre los individuos y su entorno.

En cuanto a los movimientos sociales en México, la educación ambiental llega ha adquirir una dimensión no explícita, es decir, no existe en su discurso. Más bien su dimensión es implícita y se encuentra traducida en el interés genuino de los grupos por la defensa y preservación de un territorio no sólo por su valor ambiental, sino por la trascendencia de conservar la identidad, los valores y la cultura de un determinado grupo. Es decir, la educación ambiental sobrepasa la dimensión del discurso oficial que adquiere en los programas de las instituciones educativas o gubernamentales, en donde se convierte en sinónimo de reciclaje y clasificación de basura, sin repercutir en un cambio sustancial en los hábitos de las personas.

En cuanto a la defensa del medio ambiente, la participación ciudadana es un código contemporáneo que ha tenido diferentes repercusiones a nivel social, político, económico y cultura. Así mismo, la participación ciudadana es un derecho que puede ser ejercido para un bien común –que es la intención y el objetivo- pero también ha represado un campo de acción en donde predominan los intereses particulares.

Se observa que las ONG mexicanas dedicadas a atender problemáticas socioambientales permanecen activas. La intensidad o disminución de sus actividades se caracteriza por una dinámica en la que intervienen elementos como el trabajo de los voluntarios y el financiamiento destinado a programas sociales. Por otra parte, los medios de comunicación, el trabajo colaborativo, la información así como los instrumentos jurídicos, han influido de manera importante en la difusión de la denuncia de las injusticias ambientales, con el objetivo de impactar y dar pie a la búsqueda de soluciones. El conocimiento técnico o científico que se tiene sobre las problemáticas ambientales es un elemento en favor de las luchas en pro del medio ambiente.

Otro aspecto que beneficia el vínculo de las organizaciones es el preocupante aumento de las problemáticas socioambientales. A mediados del siglo XX, los problemas existentes estaban caracterizados por el aislamiento y por la falta de denuncia. Sin embargo, el énfasis en el Estado de derecho y por lo tanto en los derechos humanos, ha posibilitado el uso de juicios y litigios como un recurso importante para grupos que tienen como causa la lucha por el medio ambiente.

Para finalizar, cabe enfatizar que la ciudadanía participativa y con un enfoque crítico sobre los problemas ambientales contribuye al desarrollo de una auto conciencia como miembros de una sociedad democrática compartida, en donde toman parte en los asuntos políticos que afectan en su calidad de vida, atendiendo las desventajas sociales y circunstancias institucionales que obstruyen el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Bibliografía

- Aguilar, E. (2019). *El proceso de participación ciudadana vía la cooperación en entornos hidráulicos en la Ciudad de México: el caso del Canal Nacional*. Tesis doctoral no publicada. Flacso, Ciudad de México.
- Alfie, M. (2005). *Democracia y desafío medioambiental en México. Riesgos, retos y opciones en la nueva era de la globalización*. México: UNAM/Pomares.
- Alfie, M. (2011). *Comprometidos para negociar: conflicto y gobernanza ambiental (Holanda, Canadá y México)*. México: UNAM/Juan Pablos Editor.
- Alonso, J. (2013). *Repensar los movimientos sociales*. México: CIESAS/Publicaciones de la Casa Chata.
- Arias, M. (2008). Educación ambiental y sociedad civil en México: Un primer apunte sobre sus prácticas pedagógicas. En Reyes, F. y Bravo, T. (Coords). *Educación ambiental para la sustentabilidad en México. Aproximaciones conceptuales, metodológicas y prácticas* (pp.187-204). México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Bravo, M. (2003). La investigación en educación y medio ambiente. En Berteley, M. (Coord). *La Investigación educativa en México 1992-2002. Volumen 3: Educación, derechos sociales y equidad* (pp. 277-321). México: COMIE.
- Castro, J. (2019, septiembre). *Curso Procesos de democratización de la política del agua: elementos teóricos y empíricos*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Ciudad de México.
- Ceccon & Flores (2012). *Lecciones y vivencias ambientales en Morelos. Las organizaciones de la sociedad civil*. Morelos: UNAM/CRIM.
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (2020). *Informe sobre la situación de las personas defensoras ambientales en México 2019*. Ciudad de México.
- De Moraes, J., Fadini, A., Machado, M.K., Reis J. C., Lima, F.B. (2013). Moinho D'Água Environmental Education, Participation and Autonomy in Rural Areas. En Stevenson, R. B., Brody, M., Dillon J., y Wals Arjen, E.J. (Eds). *International Handbook on*

- Research on Environmental Education* (pp. 231-237). E.U.: American Education Research Association / Routledge.
- González, E. & Arias, M. (2009). La educación ambiental institucionalizada. *Revista Perfiles Educativos*, Vol. XXXI, núm. 124. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.
- González, E. & Arias, M. (2015). *La investigación en educación ambiental para la sustentabilidad en México 2002-2011*. México: COMIE.
- González, E. (2007). La educación ambiental en la escuela latinoamericana en el tercer milenio. En González, E. (Coord). *La educación frente al desafío ambiental global, una visión latinoamericana* (pp. 109-127). México: CREFAL/Plaza y Valdés.
- Haluza-Delay, R. (2013). Educating for environmental justice. En Stevenson, R. B., Brody, M., Dillon, J., y Wals Arjen, E.J. (Eds). *International Handbook on Research on Environmental Education* (pp. 394-403). E.U.: American Education Research Association/Routledge.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (2018). *Manual para las organizaciones ciudadanas*. Ciudad de México: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2018). *Escolaridad media de la población*. Consultado el 3 de julio de 2020, disponible en: <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/panorama-educativo-de-mexico-isen/cs03a-escolaridad-media/>
- Nueva Ley de Participación Ciudadana (2019, 27 de mayo) *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) (2004, 9 de Febrero) *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA) (2013, 7 de junio). *Diario Oficial de la Federación*.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) (2018, 5 de junio). *Diario Oficial de la Federación*.
- López, E. & Nieto, L. (2003). Educación en proyectos de desarrollo comunitario. En Berteley, M. (Coord). *La Investigación educativa en México 1992-2002. Volumen 3: Educación, derechos sociales y equidad* (pp. 347-358). México: COMIE.
- López, N. (2005). El proceso de las organizaciones no gubernamentales en México y América Latina. En *Revista de la Facultad de Derecho*, 55 (244), 141-184.
- Madrigal, D. (2010). Las movilizaciones ambientales: orígenes y transformaciones históricas. En Lezama, J y Graizbord, B. (Coords). *Los grandes problemas de México, Medio Ambiente* (pp. 399-429). México: COLMEX.
- Martínez, P. (2020). *Continuo de conflictos megamineros en México: oposición y negociación en los casos de Cerro de San Pedro, Mineral de la Luz, Zautla y San José del Progreso*. Tesis doctoral. Flacso, Ciudad de México.
- Molina, R. (2015). Altruismo, sociedad civil y Organizaciones No Gubernamentales. *Revista Opción*, vol. 31, núm. 77, mayo-agosto, 2015, pp. 56-74. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Consultado el 2 de marzo de 2019, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31041172004>
- Novo, M. (1999). La educación ambiental formal y no formal: dos sistemas complementarios. *Revista Iberoamericana de Educación* Número 11, Monográfico Educación Ambiental: Teoría y Práctica.
- Pedroza, E. (24 marzo de 2020). Asesinan a ambientalista y defensor legal en Jiutepec, Morelos. *Aristegui noticias*. Consultado el 25 de junio de 2020, disponible en: <https://aristeguinoticias.com/2403/mexico/asesinan-a-ambientalista-y-defensor-legal-en-jiutepec-morelos/>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) (2018). *Informe anual de actividades 2018*. México.
- Rodríguez, L. (2017). El desarrollo de las ONG de México y su coincidencia con los objetivos para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas. CIRIEC-España, *Revista*

de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 91, 2017, pp. 59-84. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17454620003>

Santos, B. (1998). *De la mano de Alicia*. Colombia: Siglos del Hombre Editores.

Sauvé, L. (2014). Educación ambiental y ecociudadanía. Dimensiones claves de un proyecto político-pedagógico. En *Revista Científica*, enero-abril 2014, No. 18 (pp. 12-23). Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/revcie/article/view/5558/7072>

Sauvé, L. (2007). La pedagogía de la educación ambiental. En González, E. (Coord). *La educación frente al desafío ambiental global, una visión latinoamericana* (pp. 29-41). México: CREFAL/Plaza y Valdés

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) (1989). *Educación ambiental y escuela primaria en México*. México.

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (2000). *La educación ambiental en México: Logros, perspectivas y retos de cara al nuevo milenio*. Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable. México.

Tavera, L. (2000). Movimientos sociales. En Baca, L., Bokser-Liwerant, J., Castañeda, F., Cisneros, I., y Pérez, G. (Compiladores). *Léxico de la política*. México: Flacso/FCE.

Tilly, C. (1995). Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas. En *Revista sociológica*, Vol. Año 10 Núm. 28, mayo-agosto 1995. Disponible en <http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/667/640>

Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología* (27), 255-278.

Vázquez, J. (1997). Derecho Forestal. En Valadés, D., Soberanes, J. y Concha, H. (Coords). *Colección Panorama del Derecho Mexicano* (pp. 11-16). México: UNAM/McGRAW-HILL.

Vega, A. (2012). *Estudios de caso en acción pública y acción colectiva*. UAM. México: Juan Pablos Editor.

Velázquez, M. (2010). Los movimientos ambientalistas en México. En Bizberg, I. y Zapata, F. (Coords). *Los grandes problemas de México. Volumen VI: Movimientos sociales* (pp. 275-335). México: COLMEX.

World Association of Non-Governmental Organizations (WANGO) (2005). *Código de Ética y Conducta para los ONG*. Estados Unidos.